

**RESUMEN
DE PRENSA**

Los sentimientos de un exiliado

Señor Director:

Quién mejor que un artista puede expresar poéticamente en la pintura o en la canción los sentimientos que lo embargan cuando está fuera de esa comunión del pasado, del presente y del futuro que significa vivir en la patria. Es por esto que en apoyo a todos los exiliados y en repudio a todos los que aplican o justifican este tipo de medidas inhumanas les entrego el dolor de exiliado expresado en palabras de Angel Parra, Patricio Manns y Rafael Araya, todos exiliados:

"Quiero volver a mi tierra mas no como prisionero, ya recorrí el mundo entero, mi pecho no encuentra calma y es el dolor en el alma el que no me deja en paz, quiero volver a mi tierra, quiero verla en libertad. Muchas hermanas naciones me ofrecieron su cariño, yo rebelde como un niño hago como que me voy quedando, cuando en verdad estoy llorando por esa tierra perdida y yo mi vida daría para verla en libertad.

Patria, cuanta ternura me diste, ternura de madre y de mujer y es por eso que te canto tierra mía porque siento que seguro hay que volver, volveremos a esa tierra tan lejana y que hoy día está sumida en el dolor. Volveremos, compañera, te lo juro, codo a codo a construir una nación.

Tú sabes que no queriendo separarme de ti, como la mala yerba me arrancaron de tu lado para exigirme cuentas por los sueños o quizás por querer repartir la primave-

ra o por este modo que se hace necesario llamar la humanidad. Yo sé que soy culpable de agitar el horizonte y no puedo clamar perdón por todas estas manos, tampoco, compañera, por amarte en un rumbo a la alegría o por expandir el aire para vivir cantando.

Cuando me acuerdo de mi país me escribo de sal, me atraso de bien, me angustio de tren, me enfermo de andén, cuando me acuerdo de mi país y es por eso si el hombre no se decide por el regreso a su tierra pasara el resto de su vida el día y la noche en vela.

Tal vez te suene a canción sentimental la melodía y la palabra que ahora canto pero ya ni me acuerdo cuando fue que partir y desde entonces que recorro tantas calles, nunca pensé que mi destino era París, la vieja Europa que me quiere hacer feliz.

Y así quedamos los compañeros repartidos por el mundo igual que el judío errante, no necesito estandarte para pensar en el regreso.

Exilio no es acomodo ni olvidarse ni un instante que hay una tierra distante esperando por sus hijos. Ha de ser el rumbo fijo querer volver a la lucha. La harina no será mucha para convertirla en pan, pero si quiere un pedazo a todos nos va a tocar como cuerpo de Cristo se habrá de multiplicar como pueblo avergonzado que encuentra su dignidad".

Carlos Cuadrado Prats.
C.I. 7.949.665-0.

EL SUR — Concepción, viernes 27 de junio de 1986.



Edgardo Condeza Vaccaro, médico socialista, se encuentra en un lugar no precisado de la zona, mientras se resuelve su situación legal. Tiene orden de arresto en su contra por ingresar sin permiso oficial al país luego de 12 años de exilio.

Continúan gestiones por Condeza

• Para gestionar una entrevista con el presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, y entregarle personalmente antecedentes de la situación que afecta al médico Edgardo Condeza, viajó a Santiago la cónyuge de éste, Ana Dall'Orso.

Asimismo, se informó a EL SUR que ayer llegó a la Corte de Apelaciones de Concepción el oficio del Ministerio del Interior sobre una orden de arresto en contra de Condeza solicitado por el tribunal.

Ahora, la Corte de Apelaciones espera un informe del subsecretario del Interior, Alberto Cardemil, para fijar en tabla la vista del recurso de amparo presentado en favor de Condeza, quien retornó del exilio sin autorización oficial.

Antecedentes proporcionados por la defensa de Condeza indican que Cardemil envió una carta el año pasado a Ana Dall'Orso, dando cuenta de la situación que afectaba a Edgardo Condeza.

El informe que pide la Corte de Apelaciones de Cardemil se refiere precisamente a esto, puesto que la defensa del médico solicitó que se considere en el análisis judicial una copia íntegra del decreto de prohibición de ingreso contra el médico.

En la capital, en tanto, el abogado Jaime Rocha se aprestaba ayer a hacerse parte ante la Suprema de la queja disciplinaria del Ministerio del Interior en contra de la corte penquista por no detener a Condeza cuando se presentó ante ella, el 9 de junio. En su escrito, Rocha protestaría por el carácter de los términos usados por el gobierno y apoyaría la resolución de la Corte de Apelaciones de acoger a tramitación el recurso en favor de Edgardo Condeza.

Despachado telegrama Piden al Papa que respalde a Condeza

Un telegrama al Papa Juan Pablo II pidiendo que interceda ante el gobierno de Chile en favor del médico Edgardo Vaccaro envió la cónyuge de éste, Ana Dall'Orso Sobrino.

Tal como ha informado EL SUR, Edgardo Condeza estuvo durante 12 años exiliado en Colombia y Argentina y el lunes 9 de junio se presentó ante la Corte de Apelaciones de Concepción, solicitando ser juzgado si es que existiera una acusación de delito en su contra. En la ocasión señaló que había ingresado al país por un paso cordillero. En seguida se dirigió a un lugar no revelado de la zona, donde espera la decisión de la Corte. Mientras, el Ministerio del Interior ordenó su arresto y luego presentó, ante la Corte Suprema, una queja disciplinaria en contra de los ministros de la Corte de Apelaciones de Concepción que acogieron a tramitación un recurso de amparo en favor del médico.

Ana Dall'Orso indicó en el telegrama al jefe de la Iglesia Católica que Edgardo Condeza estuvo doce años exiliado "por medidas puramente administrativas sin mediar delito alguno".

Añadió que "rechazadas seis peticiones, ingresó al país y se presentó ante la Corte de Apelaciones de Concepción".

Explicó que el gobierno dictó un decreto de detención en su contra.

"Doce años de destierro — señaló Ana Dall'Orso — causan a su madre, a su esposa y a sus hijas un sufrimiento insostenible".

Ana de Condeza terminó su mensaje a Juan Pablo II rogando que escuchara "nuestro clamor".

Exilio y Artículo 24°

La situación jurídica que afecta al doctor Edgardo Condeza será tratada hoy en una conferencia que dictará el profesor de Derecho Constitucional Lautaro Ríos Álvarez. La exposición sobre "Exilio: Artículo 24 transitorio, aspectos constitucionales y jurisdiccionales" se ofrecerá a partir de las 19.30 horas, en Caupolicán N° 491, 2° piso (altos de librería Manantial). La organización del encuentro corresponde al Departamento Pastoral de Derechos Humanos del Arzobispado de Concepción.

EL SUR — Concepción, sábado 28 de junio de 1986.

Doctor Condeza habla con EL SUR

Decisión personal lo hizo regresar desde el exilio

"Fue una decisión personal. No obedece a ninguna campaña partidista. Soy el único responsable de esta acción".

Así lo afirmó el doctor Edgardo Condeza Vaccaro a EL SUR. Lo hizo cuando está por cumplir treinta días viviendo entre cuatro paredes, vibrando, hasta lo más íntimo, con cualquier ruido doméstico. Un período duro para alguien que decidió realizar "no un acto de desesperación" sino que establecer que es necesario "poner término al exilio". Duro para quien un 1° de octubre de 1973 se refugió en la Embajada de Colombia, un 17 de junio de 1974 salió del país y un 9 de junio retornó por el paso cordillerano de Pichachén (provincia de Biobío) y se presentó a los tribunales para, luego, refugiarse en la clandestinidad.

Sus palabras surgieron desde algún lugar de la zona, donde se encuentra a buen recaudo y desde donde expresó su más ferviente deseo: "Ir a la tumba de mi padre"; a quien no pudo acompañar en sus últimos momentos.

Ni solo ni amargado

— Luego de estar casi un mes en Chile, ¿qué siente? ¿Qué piensa del país que tenemos?

— Durante el tiempo que he estado en Chile he podido ver poco y ligeramente algunas ciudades y parte del territorio. Me ha llegado EL SUR, las revistas, he escuchado las radios. A través de los medios de comunicación he sabido de la enorme y generosa solidaridad que han expresado mis familiares, amigos de la juventud y de siempre, amigos posteriores, compañeros de curso, colegas, amigos de toda la familia, el Colegio de Abogados, mi colegio profesional, la Comisión de Derechos Humanos, la Vicaría, la Agrupación de Familiares de Exiliados, las iglesias, el Departamento de Pastoral de Derechos Humanos del Arzobispado, los obispos de Concepción y de otras ciudades, los estudiantes, las mujeres, los periodistas, mis compañeros... Tantas organizaciones sociales y políticas de todos los sectores y ámbitos de la sociedad que han expresado su apoyo. Los distinguidos profesionales que han asumido mi defensa. Amigos, familiares y personas a quienes no tengo el gusto y honor de conocer que han constituido un comité prorretorno.

"Por ello me siento conmovido y pienso que tenemos un país bello y gente buena, digna y generosa. Que estos años difíciles no han cambiado a los chilenos. Que entre todos podemos y debemos construir una gran nación".

— ¿No siente soledad, amargura de estar alejado, serzamiento de los suyos?

— He estado muy bien acompañado por gente solidaria, honesta, valerosa, sencilla y generosa. No me he sentido solo ni amargado.

La crisis de Chile

— Más de una vez se ha dicho que los que están afuera tienen otra visión de lo que sucede aquí. ¿Qué piensa al respecto? Si, ahora, saliera al exterior, ¿cómo definiría la situación que vive nuestro país?

— Los chilenos que están exiliados siguen con mucha atención y admiración lo que hace tanto chileno valiente y digno. Están muy informados de los acontecimientos de la patria. Se han integrado en otros países, pero consideran que sus responsabilidades con la patria no han terminado.

"Chile vive una gran crisis y una gran esperanza. La inmensa mayoría del pueblo chileno se ha organizado y trabaja por cambiar este estado de cosas. Y natural e inevitablemente —aunque algunos no lo creen— lo lograrán y será en forma pacífica y civilizada".

— ¿Vislumbra una salida al problema político chileno? ¿Cuál? ¿Es la misma que pensaba cuando estaba afuera?

— No he cambiado de opinión. En la historia, las naciones, en ocasiones, viven etapas oscuras, grises..., de crisis. En esos períodos hay que recurrir al depositario per-

manente de la soberanía, al pueblo. Es él quien debe elegir el camino a seguir. Esto es válido para la situación actual, para el presente.

"Todos los chilenos tenemos el deber y el derecho de decidir sobre el destino de nuestra patria. Y todos los chilenos debemos acatar el resultado de ese proceso. Así ha sido la historia de Chile. Luego de las crisis han nacido la tolerancia y la convivencia pacíficas."

Hablar con las FF.AA.

— Si tuviera la posibilidad de hablar con los más altos jefes de las Fuerzas Armadas, ¿en qué términos negociaría el problema del exilio, para permitir el retiro de todos los chilenos que están en el exterior?

— Creo en la razón, la acción, el diálogo y las ideas. Creo que les expresaría que el exilio fue y es, históricamente, una medida injusta, arbitraria y que además de injusta es anacrónica. Que es algo que ha sido rechazado por todas las organizaciones humanitarias e internacionales. Que el derecho a vivir en la patria es inmanente al ser humano. Que el Papa lo ha calificado como "la muerte civil". Que no tiene sentido postergar el regreso de los ex-

iliados chilenos, porque ellos son ciudadanos de profundas convicciones y por mucho que demore su regreso no cambiarán sus principios.

"Les preguntaría: Si ellos fueran opositores a un gobierno autoritario y si el jefe de ese gobierno —la voluntad de una sola persona— los desterrara, sin juicio, sin formularles cargo, ¿aceptarían ser exiliados? ¿Se resignarían a vivir fuera de la patria, sin su familia? ¿No realizarían ninguna acción para volver?"

— ¿No llega el momento en que un exiliado se desespera y hace cualquier cosa por retornar? ¿No es éste su caso? ¿Usted actuó serenamente o por pura desesperación?

— La situación de mi familia no es la peor. La vida en el exilio no es fácil. Muchos compatriotas se han suicidado. Muchos han fallecido con un solo pensamiento en su agonía: vivir y morir sus últimos años en esta tierra. Otros están gravemente enfermos. Hay personas que no salen de sus casas, porque se niegan a aprender otro idioma. Muchos están sin trabajo. Los niños desarraigados luego de luchar entre la adaptación a un país que los acogió y el deseo de sus padres de volver a un país que recuerdan borrosamente.

"En resumen, la acción que he realizado no es un acto de desesperación. Es un problema de principios y de derechos humanos y espero que sea una contribución para el término del exilio".

— Luego de todo esto, ¿usted cree que las autoridades —o por lo menos una parte de ellas— tienen disposición para solucionar el problema del exilio?

— Sí, creo que una parte de ellas tiene la disposición de terminar con el exilio. El principal opositor para que esto se produzca es el señor Pinochet.

Una decisión personal

— Doctor Condeza, lo que hizo ¿es una orden partidaria, forma parte de una estrategia política o es una decisión personal y de su familia independientemente de lo que piensa su propio partido?

— Fue una decisión personal. No obedece a ninguna campaña partidista. Soy el único responsable de esta acción.

— ¿Qué espera ahora? ¿Qué le gustaría que sucediera?

— Espero el desarrollo del proceso jurídico. Aguardo que la Corte de Apelaciones me indique que se ha iniciado el juicio para presentarme voluntariamente. Espero que el gobierno respete la legislación que él mismo se ha dado.

"Ahora, ¿qué me gustaría?... Pues tantas cosas... Vivir en Concepción. Ir a la tumba de mi padre. No me permitieron estar a su lado en sus últimos momentos. Sentarme a conversar con mi madre, porque ha sido poco lo que he hablado con ella en estos últimos años. Estar con mis hijos y mi mujer. Somos una familia muy unida. Conversar más con mis sobrinos. Estar más con mis hermanos. Abrazar a los amigos y compañeros. Agradecer personalmente a todos los que me han apoyado. Trabajar por mis ideales. En fin, hacer lo que se pueda para que todos los chilenos podamos vivir en un Chile democrático y libre".

EL SUR — Concepción, lunes 30 de junio de 1986.

Presidente de la Suprema recibió a Ana de Condeza

La esposa del Dr. Edgardo Condeza Vaccaro, Ana Dall Orso de Condeza, se entrevistó el sábado reciente con el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Rafael Retamal. El alto magistrado la recibió ese día por la mañana e indicó que había sido muy breve "tiempo que aproveché para entregarle todos los antecedentes del caso que afecta a mi marido".

Ana Dall Orso Sobrino también fue invitada especialmen-

te al programa de radio "Improvisando" que dirige el profesional Jaime Celedón, en Radio Chilena, y que fue transmitido el domingo a mediodía. En esa ocasión, entre otras cosas, la arquitecta penquista agradeció muy especialmente el apoyo de tantas personas e instituciones. Mención especial tuvo para el diario EL SUR por la objetividad y claridad al plantear el caso.

EL SUR — Concepción, martes 1° de julio de 1986



Una conferencia sobre "El exilio, artículo 24 transitorio, aspectos constitucionales y jurisdiccionales" dicto en Concepción el constitucionalista y profesor de la Universidad Valparaíso, Lautaro Ríos Álvarez. Este considera que la actitud asumida por el doctor Edgardo Condeza, quien retornó al país sin autorización oficial y se presentó ante la Corte de Apelaciones de Concepción para ser juzgado si es que existiera alguna acusación de delito en su contra, llevara a los tribunales a pronunciarse sobre la legalidad de la medida de exilio.

Constitucionalista Lautaro Ríos: No habrá reconciliación mientras dure el exilio

"No habrá reconciliación nacional ni férrea unidad nacional mientras subsista el exilio", sentencia el constitucionalista Lautaro Ríos Álvarez, quien visitó la zona para dictar una conferencia sobre el derecho de vivir en la patria.

"El exilio -dice en conversación con EL SUR- es, en el fondo, un cercenamiento del ser. Por eso, con mucha razón, Juan Pablo II ha dicho que el exilio puede compararse con una situación de muerte civil. Porque realmente recorta la dimensión humana e impide al hombre desarrollarse en la sociedad a la cual pertenece".

Refiriéndose a los aspectos jurídicos relacionados con el exilio, indica:

"Debemos citar, un primer lugar, el decreto ley N° 81, dictado en octubre de 1973, que penalizó el hecho de no presentarse al llamado de la autoridad, realizado a través de la publicación en el "Diario Oficial". También se penalizó a

aquellos que, habiendo abandonado el país mediante el asilo político o de cualquier otra manera, o habiendo sido expulsado o tener prohibición de ingreso, retornaran sin autorización del Ministerio del Interior. Esta, en todo caso, podía ser, mediante un decreto fundado, denegada. La normativa señalada podría decirse que da origen a una especie de estatuto legal del exilio en Chile, que después fue aumentado por una serie de otras disposiciones".

"Es evidente -señala Lautaro Ríos- que si el exilio pudo tener alguna explicación en la situación de conflicto, de incertidumbre, incluso respecto de la seguridad nacional de la época, no es menos cierto que esas circunstancias están absolutamente obsoletas. Incluso así ha sido declarado por el mismo gobierno. Si usted lee los fundamentos de la ley de amnistía de 1978, verá que sus considerandos parecieran conducir necesariamente al término del exilio. Sin

embargo, solo condujeron a tender un manto de olvido sobre crímenes, sobre delitos que se cometieron entre el 11 de septiembre de 1973 y el año 1978. En cambio, una disposición de la misma ley de amnistía dejó subsistente el exilio al obligar a aquellos que eventualmente pudiesen resultar amnistiados por esta ley a hacer el trámite de autorización previo ante el Ministerio del Interior, con la consiguiente posibilidad -que de hecho se dio- de recibir una negativa para regresar al país".

"Entonces -continúa- usted tiene un fundamento que conduce necesariamente al término del exilio, es decir, otro que determina un olvido total de cierta clase de delitos, cuando lo primero que debiera haberse olvidado son las situaciones de odiosidad que hicieron posible el exilio, en los términos de la misma ley. Esta habla de la necesidad de una reconciliación nacional y de una férrea unidad nacional. Naturalmente que ni la reconciliación nacional ni una férrea unidad nacional son posibles mientras subsista el exilio".

Luego, Lautaro Ríos se refiere a la Constitución de 1980:

"Ella transformó sustancialmente el sistema de los derechos humano y la conexión fundamental que ellos tienen con las situaciones o estados de excepción, ya que sólo a través de ellos se pueden suspender o restringir ciertos derechos fundamentales, no todos. Ya no hay seis situaciones de emergencia como se les llamaba con el DL 840 del año '74, sino cuatro estados de excepción, con el agregado de la disposición 24 transitoria, que conformaría un quinto estado doblemente excepcional, porque está fuera de la Constitución permanente y sólo regirá mientras dure el período transitorio".

"Como cambió totalmente el sistema -añade- y como la libertad solamente puede ser suspendida o restringida en estas situaciones, es evidente que quedaron derogadas orgánicamente todas las disposiciones anteriores que limitaban o restringían la libertad. Y, por lo tanto, todas las disposiciones que hicieron posible el exilio. Eso es tan claro que si usted lee el artículo 22 de la ley orgánica de los estados de excepción constitucional, dictada en 1985, se dará cuenta que ella deroga expresamente todas las disposiciones anteriores restrictivas de todos los derechos fundamentales en situaciones de excepción".

Por ello -concluye- no hay razón para mantener la medida de prohibición de regreso al país de los chilenos que están en el exterior, por distintas razones, desde antes de la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1980, que conforman el mayor número de exiliados.

exactamente lo siguiente: Yerko, yo tengo mi conciencia total y absolutamente tranquila en orden de que no he cometido ningún delito, salvo el de ser militante de un partido integrante de la Unidad Popular, gobierno en esa fecha. Mi abogado viajó a La Serena y se entrevistó con quien en ese instante era intendente de la provincia, el coronel señor La-postol, quien le dijo que él no podía entregar ninguna seguridad y que si me encontraban me iban a fusilar. ¿Cómo puede tener uno la seguridad de poder ser juzgado imparcialmente, si de antemano, en el caso específico que le señalo, ya se estaba dictando sentencia?"

¿Con estos antecedentes qué significados encuentra en el caso Condeza?

"El gesto del doctor Condeza es dignificante desde el punto de vista de que él sabe que se arriesga a no encontrar una suficiente seguridad respecto de que se va a hacer justicia con él. Mis experiencias así lo señalan, por lo tanto, yo creo que es doblemente positiva la actitud del doctor en orden a que reivindica el derecho de todos los chilenos exiliados a vivir en el país. Y segundo, que él señala que está dispuesto a enfrentar a los organismos de justicia o que hacen justicia. Es natural

también que la ciudadanía de los países suficientes para que el señor Condeza tenga garantías de que su vida será respetada y que pueda ejercer el derecho de vivir en su patria. Y que si es juzgado, lo sea por personas solventes e imparciales".

¿En el caso de Suecia, cuántos chilenos están acogidos al asilo?

"Actualmente calculamos en unos quince mil los chilenos que viven en Suecia a partir de 1973. Naturalmente que ha habido algunos retornos, pero son menores que los que viajan a Suecia".

¿Cómo se vive en el exilio, de acuerdo a los antecedentes conocidos por usted?

"Creo que en el exilio se sobrevive, no se vive. Y no se puede vivir en plenitud por cuanto una parte del ser, físico y espiritual, de cada uno de nosotros los exiliados queda aquí. Son tan profundas las raíces que nos unen a la tierra chilena, que una parte de nosotros queda aquí y la otra que es más material, está en el caso nuestro, en Suecia. Esto produce un sinnúmero de problemas que afectan a uno en su integridad.

Hugo Barnes: Exilio: un atentado a la integridad humana

El problema del exilio retomó actualidad en las últimas semanas con el ingreso al país del doctor Edgardo Condeza y su presentación ante la justicia, para que determine si efectivamente puede ejercer el derecho de vivir en su propia patria, donde permanece su familia; que lo acompañó gran parte de su permanencia en Colombia, primero, y luego en Argentina.

EL SUR conversó con Hugo Barnes, exregidor radical por La Serena y director general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en el gobierno de Salvador Allende.

Hugo Barnes partió al exilio poco después de la instalación del gobierno militar en nuestro país. Viajó a Suecia, en cuya embajada se había asilado. Estuvo en las listas de las personas que no podían regresar a Chile hasta que hace pocos años se le autorizó su retorno. Ha viajado a Chile en cuatro oportunidades. Recién, por razones de enfermedad de un familiar, estuvo en Concepción, esta vez portando pasaporte sueco, ya que a comienzos de año no pudo renovar su documentación chilena. Su permanencia en Concepción coincidió con el retorno del doctor Edgardo Condeza. Conversó con EL SUR poco antes de emprender su regreso a Estocolmo, vía Buenos Aires. He aquí su testimonio sobre diversos aspectos del exilio.

¿Qué piensa del exilio, usted que lo ha vivido en carne propia?

"Es la medida represiva más brutal que un régimen, que un gobierno, o que una persona que detenta el poder puede aplicar en contra de otros seres humanos. Sólo quien ha vivido el exilio puede entender lo que esto significa. Para mí es un atentado a la integridad del ser humano, afectando principalmente la parte síquica y física. Es la destrucción casi parcial de una personalidad. Se requiere una fortaleza muy especial para poder sobrevivir esa dolorosa experiencia. El exilio debiera terminarse como medida de represión política. No solamente en el caso de nosotros los chilenos que hemos sido discriminados o de aquellos candidatos a ser exiliados por este o cualquier régimen posterior. El exilio debe ser desterrado como una medida que atenta contra los derechos humanos. No puede seguir existiendo".

La comunidad penquista ha conocido en las últimas semanas el caso del doctor Condeza que está solicitando ejercer el derecho de vivir en su país. ¿Qué opinión le merece su actitud?

"Yo creo que la actitud del doctor Condeza, a quien no tengo el gusto de conocer personalmente, es una actitud que reivindica en alguna medida el sentimiento de los chilenos que vivimos fuera del país, en orden a ejercer el derecho de vivir en nuestra patria. Yo creo que tanto él como su familia merecen no sólo la comprensión, sino el respaldo de toda la ciudadanía, por cuanto en alguna medida refleja lo que todos los chilenos exiliados quisiesen hacer.

¿Tan seguro está de ello?

"En el caso personal, y cuando supe que era buscado por la policía civil en octubre de 1973, después del pronunciamiento militar, quise saber el porqué se me perseguía. Pensé que podría ser por mi actuación como regidor de la Municipalidad de La Serena o por mi gestión como Director General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, durante el período del presidente Allende.

Yo naturalmente quise asegurarme en el sentido de poder tener tiempo, tranquilidad, para poder enfrentar una posible acusación. Busqué entonces el refugio de la embajada de Suecia en Santiago. Luego le pedí al abogado de mi familia, Yerko Kocina, que viniese a conversar conmigo en la embajada. Le expresé



"Se requiere una fortaleza muy especial para sobrevivir la dolorosa experiencia de no poder ejercer el derecho de vivir en su propia tierra".



El obispo auxiliar de Concepción y Arauco, monseñor Alejandro Goic, dijo ayer que el médico cirujano Edgardo Condeza, quien reingresó al país sin autorización oficial, ejerce el legítimo derecho de vivir en su patria. Goic expuso en una mesa redonda sobre el exilio que se realizó en el Colegio Médico. Junto a él estuvieron el siquiatra Carlos Ibáñez, el médico Nelson Díaz, moderador del debate, y el abogado Adolfo Veloso.

Alejandro Goic Karmelic

“Obispos seguiremos hablando”

El Obispo Auxiliar de Concepción y Arauco, monseñor Alejandro Goic Karmelic, afirmó ayer que el artículo 24 transitorio de la Constitución Política fue catalogado en un documento del episcopado como una disposición “fuera del orden moral”.

Dijo Goic que los obispos chilenos han pedido la derogación de esta norma porque permite a los gobernantes actuar con discrecionalidad y no se acepta recurso alguno en favor de quienes reciben la aplicación de medidas emanadas de ella.

Monseñor Goic participó en una mesa redonda sobre el exilio organizada por el Colegio Médico. El encuentro se realizó en la mañana de ayer en la sede gremial y participaron además el doctor Carlos Ibáñez, siquiatra y presidente del Capítulo Médico del Hospital Siquiátrico, quien disertó sobre elementos y consecuencias conductuales del exilio; y Adolfo Veloso, consejero del Colegio de Abogados, quien se refirió a los aspectos legales del exilio. El Obispo habló sobre exilio y moral natural.

Refiriéndose al artículo 24 transitorio, que entre otras atribuciones permite a la autoridad prohibir el reingreso al país, Alejandro Goic dijo que la Iglesia Católica seguirá insistiendo en su derogación. “Los obispos -enfaticó- no nos hemos cansado de hablar. Volveremos a hablar y seguiremos

hablando”.

Ante una consulta de los presentes, la autoridad eclesástica señaló que “desde nuestro ámbito propio seguiremos llamando a las conciencias y esperamos que los oídos se abran. Creo que esta experiencia dolorosa y amarga que Chile está viviendo debe enseñarnos a ser capaces de convivir con nuestras diferencias. A mí me da mucha pena ver a gente que quiere realmente un régimen democrático que sea incapaz de unirse por medio de los valores fundamentales. Hay cosas que son imprescindibles para todo hombre, más aún para quienes creen que el hombre es una imagen de Dios. En ese sentido, la Iglesia va a continuar diciendo su palabra. Creo que todavía faltan algunos signos. No siempre es fácil poner de acuerdo en la coyuntura a 31 personas que formamos la Conferencia Episcopal”.

Monseñor Alejandro Goic señaló que la próxima semana se efectuará una reunión del episcopado y aunque aún es imposible saber qué pronunciamiento se difundirá en la ocasión, existen tres líneas que desde la perspectiva de la Iglesia Católica significan una lucha permanente, “nos cueste lo que nos cueste”. Ellas son la defensa de la dignidad humana, la defensa de la justicia social y la defensa de la libertad humana.

Tribuna libre

Iniquidad del exilio

Pese a que el diccionario define al exilio como la "separación de una persona de la tierra en que vive" y —más apropiadamente— como la "expatriación, generalmente por motivos políticos", habría que precisar que en su acepción común, a la que vamos a referirnos, no quedan comprendidas ni la pena de destierro o de extrañamiento —que supone la sanción penal de una conducta ilícita juzgada en un proceso equitativo— ni las medidas administrativas, propias de ciertos estados de excepción, que autorizan al gobierno para expulsar del país a una persona o prohibirle su ingreso a él; medidas que no constituyen sanción alguna y deben ser —como toda medida preventiva— justificadas y transitorias. Estas situaciones están, pues, revestidas de legitimidad.

El doloroso y prolongado exilio que hoy día aflige a tantos de nuestros compatriotas, obedece —en cambio— a diferentes causas de orden fáctico que no resisten el análisis jurídico más benévolo. Unos abandonaron el país por miedo a ser detenidos y maltratados, en las circunstancias ominosas para la libertad personal y la seguridad individual que caracterizó el período inmediato al pronunciamiento militar, en que dejó de tener vigencia el Habeas Corpus y sin que existieran cargos concretos ni procesos judiciales en su contra. Otros, por similares motivos, se asilaron en embajadas extranjeras y salieron del país bajo el estatuto de exiliados o refugiados políticos; situación establecida siempre en beneficio del afectado, que no altera su nacionalidad ni extingue el derecho a regresar a su patria. Otros sufrieron la pena de extrañamiento; y, una vez cumplida aquélla, se les prohibió el ingreso. No puede la conducta sancionada por una condena cumplida ser motivo justificante de una disposición administrativa que, a veces, ha duplicado la pena original; tanto porque es injusto castigar dos veces un mismo comportamiento ilícito, cuanto porque los motivos de una medida preventiva deben ser actuales y efectivos, y no pretéritos e indiciales.

Referencia especial merece la aplicación del Art. 41 N° 7 de la Constitución del 80 que textualmente dispone: "Las medidas que se adopten durante los estados de excepción, que no tengan una duración determinada, no podrán prolongarse más allá de la vigencia de dichos estados y sólo se aplicarán en cuanto sean realmente necesarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el N° 3° de este artículo. No obstante, las medidas de expulsión del territorio de la República y de prohibición de ingreso al país, que se autorizan en los números precedentes, mantendrán su vigencia pese a la cesación del estado de excepción que les dio origen en tanto la autoridad que las decretó no las deje expresamente sin efecto". Es esta una disposición claramente antijurídica de la Constitución, cuya observancia literal ha conducido a situaciones aberrantes. Es un principio constitucional —formulado,

por lo demás, en el encabezamiento de la propia disposición— que ninguna medida administrativa propia de un estado de excepción puede rebasar la vigencia del estado que la motiva; ello no es más que una derivación del axioma de que ningún efecto puede ser superior a su causa. A este respecto la Excma. Corte Suprema ha sostenido que: "En efecto, la Constitución ha fijado como término de esta vigencia posterior a la derogación del estado de excepción constitucional, la dictación del decreto que la deja expresamente sin efecto, y como la expulsión del territorio de la República y la prohibición de ingreso al país no han sido decretadas con la calidad de ilimitadas o para siempre, dicha autoridad tiene la obligación de dictar el decreto que deje sin efecto la medida dentro de un plazo razonable, que el Tribunal puede interpretar. De no aceptarse esta tesis, la mera omisión de la autoridad administrativa daría al exilio el carácter de perpetuo, sin que ello haya sido contemplado constitucional ni legalmente". (C. Suprema, rol 23.695; amparo Alejandro Abarca y otros; s. 20—1—84).

Podría aguirse que, habiendo vivido el país en permanente estado de excepción, esta permanencia justificaría la prolongación de medidas que son ordinariamente temporales. La verdad es al revés; los estados de excepción son necesariamente transitorios o dejan de ser estados de excepción. Además los hechos que motivaron una expulsión del país no pueden ser los mismos que ocasionen, a la expiración del respectivo estado de excepción, una nueva e idéntica medida; porque los motivos son hechos concretos —acontecimientos que tienen fecha y lugar, nacimiento y fin— y no pueden "darse por reproducidos" cuando han vuelto a suceder.

Por último, si la amnistía —dispuesta por D.L. 2.191 pudo borrar la responsabilidad penal de quienes obraron delictuosamente entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978, con tanta mayor razón debió eliminar cualquier obstáculo administrativo para que regresaran al país quienes no habían sido procesados, ni habían sido objeto de cargo alguno o se hallaban purgando la pe-

na de destierro o habían cumplido su condena.

Con todo, si el exilio nos muestra su falta de justificación con respecto a sus destinatarios directos, es en relación con sus víctimas inocentes donde pone en evidencia, hasta hacer doler el corazón, su carga de injusticia y de crueldad intolerables.

—¿Quién tendrá palabras para explicarles a los hijos de los exiliados la razón por la cual tuvieron ellos que vivir en otra tierra, aprender otra lengua, estudiar otra historia, asumir otras costumbres y crecer entre niños que no conocían a Chile ni de nombre?

No puede haber ninguna duda de que la tarea de reconciliación de los chilenos y de pacificación de Chile pasa por el término del exilio, que no es otra cosa que el reconocimiento del derecho elemental que asiste a toda persona de vivir en su patria.

El derecho a vivir en la patria no es —en nuestro ordenamiento— sólo un derecho natural de la persona. Es, también, una garantía formalmente consagrada en la Constitución vigente y en los Pactos de la Comunidad Internacional de la que Chile forma parte como nación civilizada.

La Constitución proclama el derecho de toda persona "de residir y permanecer en cualquier lugar de la República, trasladarse de uno a otro y entrar y salir de su territorio, a condición de que se guarden las normas establecidas en la ley y salvo siempre el perjuicio de terceros" (Art. 19 N° 7 a). Pero también declara que "El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común"; que "es deber del Estado... dar protección a la población y a la familia... promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional" (Art. 1°).

—No resulta evidente que la situación de exilio en que viven numerosas familias chilenas es incompatible con el logro de tan elevados propósitos?

Chile vive tronchado en dos fracciones que seguirán desangrándose mientras no se ponga término a la mutilación agobiante que significa el exilio. Sólo entonces podrá renacer la patria común, la "terra patrum" venerada, que merece también el gozo y el tributo de amor de nuestros hijos. Sólo entonces podremos volver a cantar todos juntos, sin temor y sin odio: "Dulce patria, recibe los votos con que Chile en tus aras juró que o la tumba serás de los libres o el asilo contra la opresión".

Prof. Dr. Lautaro Ríos A.
Universidad de Valparaíso.

Amplían el recurso en favor de Condeza

Una ampliación del recurso de amparo en favor del médico cirujano Edgardo Condeza Vaccaro presentó ayer el abogado Jaime Rocha Manrique ante la Corte de Apelaciones de Concepción.

Tal como ha informado EL SUR con amplitud, Edgardo Condeza retornó del exilio sin autorización oficial y se presentó el 9 de junio, ante la Corte de Apelaciones para ser juzgado si es que existiera una acusación de delito en su contra. Luego se dirigió a un lugar no revelado, donde espera la resolución del tribunal. El Ministerio del Interior ordenó su arresto. La señora de Condeza, Ana Dail'Orso, representada por el abogado Rocha, presentó un recurso de amparo en favor del médico, al que fue acogido a tramitación por la corte. El Ministerio del Interior recurrió de queja ante la Corte Suprema. La corte penquista, en tanto, está a la espera de un informe del subsecretario del Interior para decidir sobre el recurso.

La ampliación del recurso en favor de Condeza presentada ayer señala, en parte, que es presumible para la defensa de éste que el decreto del Ministerio del Interior "más que privar al doctor Edgardo Condeza Vaccaro de su libertad física por el prudente plazo de cinco días lo que pretende o busca es una expulsión del país".

Señala el escrito que además de la libertad física del amparado se encuentra perturbado y amenazado el derecho consagrado en el artículo 19, N° 7, letra a) de la Constitución (toda persona tiene derecho de residir y permanecer en cualquier lugar de la república, trasladarse de uno a otro y entrar y salir de su territorio, a condición de que se guarden las normas establecidas en la ley y salvo siempre el perjuicio de terceros).

Mediante la ampliación del recurso, la defensa solicita que la corte proteja el derecho de Edgardo Condeza de vivir en el territorio nacional.

Asimismo el abogado Jaime Rocha pide en la presentación que el Ministro del Interior amplíe el informe sobre el orden de arresto contra el médico, indicando especialmente "si existe o no la amenaza o perturbación del derecho del amparado a vivir en su patria, mediante un decreto exento de cualquier ya existente o eventual".

ANA DALL'ORSO DE CONDEZA:

El regreso de Edgardo Condeza es definitivo

El caso de Edgardo Condeza sentó un precedente histórico: un exiliado, cansado de las tramitaciones burocráticas y las falsas esperanzas que emanaban de las esporádicas listas de autorizados a regresar, decidió rebelarse ante la prohibición de volver a Chile y entró subrepticamente al país por un paso cordillerano, con su propio nombre y pasaporte.

Por sólo minutos se reencontraron el padre y su familia. La orden de detención que decretó el Gobierno obligó a Condeza a sumergirse en la clandestinidad... pero esta vez en su patria, donde quería estar.

Ana Dall'Orso Sobrino, arquitecto, esposa de Edgardo Condeza, testimonió para ANALISIS las razones de la vuelta de su esposo y las perspectivas de una familia cansada de aceptar lo que el mismo Papa calificó de "muerte civil".

—El doctor Edgardo Condeza se cansó de aeropuertos y decidió ingresar a Chile, por el paso Pichochen en Bío-Bío. ¿Cómo asumió usted la decisión de su marido?, ¿tuvo miedo?

—Bueno, siempre tenemos miedo en un régimen de estas características; siempre tenemos miedo, pero Edgardo es una persona muy tranquila, muy sensata. Yo diría muy segura de lo que está haciendo, que piensa muy bien las cosas y creo que lo hizo como la posibilidad que le quedaba, para poder ejercer un derecho. Seis solicitudes, dos recursos de amparo, Edgardo debe haber hecho todas las cosas que el Gobierno había pedido. La última solicitud de agosto del 85, jamás fue contestada siquiera, a pesar del plazo que el Gobierno se ha puesto de 120 días para contestar estas solicitudes.

—En este momento, su marido se encuentra en la privacidad. ¿Para usted es algo desgastador, es algo doliente esto de saber que su marido está en Chile, pero no puede recorrer las calles libremente?

—Yo diría que es una situación de mucha tensión, por la orden de arresto que hay. Sin embargo, la solidaridad es tan grande, tanto internacional como nacional, tanto en nuestra tierra como es Concepción, que eso nos ha ayudado muchísimo. No nos hace sentirnos desesperados, ni sentirnos desgastados ni nada de eso, nos ha hecho sentirnos que la causa es absolutamente legítima. Hemos



recibido el apoyo de la gente de Derecha, de la gente de Gobierno, hemos recibido tarjetas de muchas personas. Una tarjeta el otro día de personas amigas de mis padres que le decían "bueno, aunque nosotros somos partidarios de este Gobierno, pero no incondicionales, apoyamos la legítima petición de tu yerno". Y también como 20 personas de Derecha, del Gobierno, nos han ofrecido su casa para Edgardo, su campo.

—La Corte de Apelaciones de Concepción acusó recibo de la petición de ingreso de su marido de ser juzgado aquí en Chile, sin embargo, eso no ha sido acogido por el Gobierno.

—Bueno, aquí existen dos cosas paralelas. Una es el artículo 24 transitorio del que ha emanado la orden de arresto para que Edgardo sea encontrado y sea expulsado. Es decir, no dice que va a ser expulsado, pero es obvio que ése es el objetivo. Y otra, entonces, es lo que estamos pidiendo nosotros. Fíjese que el Recurso de Queja que el Gobierno opone ante la Corte Suprema contra la Corte de Apelaciones, dice que Edgardo ha cometido un delito que está dentro de la ley 18.015. Bueno. Pero no acepta que los Tribunales de la Corte de Apelaciones juzguen a Edgardo por ese delito que ellos mismos dicen que está dentro de esa ley. No sé si está claro. En este minuto dicen que ha cometido un delito por una ley pero no están permitiendo que la Corte de Apelaciones juzgue a Edgardo

por este delito. ¿Por qué? Porque quieren hacer primar el 24 transitorio. Entonces, ¿realmente de qué sirve el articulado permanente de la Constitución?

—Y usted prefiere a su marido encarcelado aquí en Chile, que en el exilio?

Pero, por supuesto. En la cárcel, pero en Chile. No es lo que queremos, pero si es así, que así sea.

—Usted prefiere a su marido en Chile aunque sea encarcelado?

Claro. En la cárcel, pero en Chile. Nunca más exiliado. Edgardo no va a irse de Chile. Si lo llegaran a encontrar y lo expulsaran, él no va a querer entrar a otro país.

—¿El no va a querer entrar a otro país?

—El no va a entrar a otro país.

—¿Y usted se siente conforme con eso? ¿Lo apoya en eso?

—Claro. Si ya hemos hecho todas las cosas por las vías en que se nos ha dicho que había que hacerlas. Llevamos dos años o más, desde el 78, desde la amnistía, haciendo trámites y cosas en la forma en que se nos ha indicado. Entonces, no tenemos alternativa, y no tenemos por qué aceptar tampoco este destierro eterno. Fíjese usted que desde diciembre del año pasado — hay que sacar una cuenta matemática muy pequeña — hasta la fecha de hoy son 7 meses. En ese lapso, el Gobierno ha dejado entrar 123 personas: 16 exiliados al mes. A esta velocidad, se necesitarían más de 23 años para que entren los últimos exiliados. ¿Vamos a seguir esperando esta situación? ¿Vamos a seguir soportando el dolor de estos niños cuando escuchan por una radio que van a dar una lista de exilio esta noche, y entonces empiezan a aparecer, por abecedario, los nombres de estas personas, esta especie de rehenes en el exterior, a los cuales se les da esta — como la llaman en la obra Regreso Sin Causa — tremenda lotería de haber salido en una de las listas. ¿Por qué tenemos que seguir soportando esta tortura? Y siempre pienso más en los niños que en nosotros, los adultos.

—A propósito de la obra, ¿usted diría que este fue un regreso sin causa?

—No sólo con causa, sino que un regreso definitivo. Una decisión absoluta. **a**

PATRICIO ACEVEDO

Situación del doctor Condeza

Señor Director:

Todo este último tiempo he estado esperando la buena noticia del cesamiento por parte de las autoridades de la orden de detención del Dr. Edgardo Condeza Vaccaro. Lamentablemente mis esperanzas, así como las de tantas otras personas, especialmente de su familia, se han visto frustradas y, más aún, después de saber la respuesta de la Sra. Lucía Hiriart de Pinochet al Obispo Auxiliar, monseñor Alejandro Goic, dando a entender que ni siquiera puede hacer una recomendación de indulgencia, lo que me ha extrañado mucho, ya que ella siempre ha demostrado una especial sensibilidad social para con las personas que, de una u otra manera, sufren. Ella, como esposa, madre y abuela, debería haber comprendido, como nos pasa a muchas mujeres, como deben sentirse en estos momentos las tres hijas adolescentes de Edgardo, su esposa Anita y su madre Aida.

Conozco a la familia Condeza Vaccaro desde hace mucho tiempo y me considero honrada con su amistad. Una familia que ha sido ejemplo de unidad no sólo por tradición familiar, sino porque realmente siempre han demostrado un cariño entrañable entre ellos.

Por lo demás, el Dr. Edgardo Condeza ha dejado bien puesto a nuestro país en su desempeño como profesor en universidades de Colombia y Argentina, donde ha recibido honores y esto debería pesar en la decisión que tomen las autoridades gubernamentales y judiciales.

Finalmente quiero expresar que seremos muchas, muchísimas, las personas que quedaremos sumamente agradecidas si esta situación se soluciona pronto y favorablemente, dejando en libertad a mi querido amigo Edgardo Condeza Vaccaro.

Milá Salamanca P.
(C.I. 2.378.313-4)

Por caso Condeza:

Intercambio epistolar entre obispo Goic y Primera Dama

SANTIAGO. (UPI). — El Centro de Comunicaciones del Arzobispado dio a conocer el intercambio de cartas que hubo entre la primera dama, Lucía Hiriart de Pinochet, y el Obispo Auxiliar de Concepción, monseñor Alejandro Goic, a raíz de la situación de exilio que afecta al Dr. Edgardo Condeza Vaccaro, quien decidió volver a Chile y entregarse a la justicia ordinaria.

En la primera misiva enviada por el obispo Goic a la esposa del Jefe de Estado, le solicita que interceda ante las autoridades para que le sea permitida la permanencia en Chile al Dr. Condeza.

"Escuche el clamor de miles de chilenos. Interceda ante quien corresponda para permitir que el Dr. Edgardo Condeza Vaccaro pueda vivir con su esposa, sus hijos, su madre, su tierra. Ayude a acabar con el drama del exilio", señala textualmente el Obispo.

En su carta-respuesta Lucía Hiriart de Pinochet, fechada el 26 de junio de este año, le manifestó al sacerdote que la petición para resolver sobre la materia escapa a su ámbito de acción, añadiendo que en esteras de gobierno se estudia la situación del exilio y que serían esas autoridades las que podrían responderle.

Agregó la Primera Dama que "pienso que es muy triste, indudablemente, para una madre no tener cerca a su hijo, pero también creo que el hijo que le preocupa eligió libremente un camino distanciado de la paz común y por sus actividades contrarias se fue de su país".

Finalmente, señala que si todos siguieran los pensamientos del Papa, "el mundo cristiano occidental no tendría la desorientación que actualmente sufre" y agradece los rezos del Obispo.

La esposa del Primer Mandatario indicó a monseñor Goic que agradece sus rezos, "porque quien ore por los demás estará también logrando su propia salvación".

Posteriormente, en otra carta fechada el 5 de julio recién pasado, el Obispo Auxiliar de Concepción, monseñor Alejandro Goic, señala a la opinión pública sus impresiones acerca del tema planteado y la respuesta entregada por la Primera Dama, en la cual hace presente que ella manifestó tiempo atrás su adhesión a la encíclica del Papa sobre el Espíritu Santo.

Sin embargo, agregó el Obispo que la

esposa del Jefe de Estado "de las 140 páginas que tiene ese denso, teológico, espiritual y profundo documento, sólo citó una página que hace referencia al materialismo, ya sea en su forma teórica, como sistema de pensamiento, ya sea en su forma práctica como método de lectura y de la valoración de los hechos y, además, como programa de conducta correspondiente".

A continuación, monseñor Goic critica a la esposa del Jefe de Estado por su afirmación de que el Dr. Condeza habría elegido "un camino distanciado de la paz común y que por sus actividades contrarias al orden se fue del país", señalando que "¿cómo se puede afirmar eso sin conocer al Dr. Condeza? ¿Cuál es el delito de Dr. Condeza? ¿Pensar diferente al actuar del gobierno constituye ese delito?"

Sobre el exilio

Señor Director:

Me es grato escribirle estas líneas para agradecerle la solidaridad que Ud. nos ha mostrado en las publicaciones de EL SUR referentes a la situación de mi yerno, Dr. Edgardo Condeza V., y al exilio en general. Este exilio masivo, que ha causado tantos dolores, y que creo es actualmente uno de los motivos fundamentales para evitar la fraternidad y la reconciliación de los chilenos.

Mi pensamiento se opone, me trevo a decir, hasta con horror a todo acto que signifique opresión o limitación de la libertad de pensamiento. Por eso, si debido a nuestra situación familiar agradezco tanto su colaboración, no es este el único motivo, sino el ver que este diario continúa así la línea de su fundador, Dr. Aurelio Lamas, promoviendo ideas de libertad y de justicia, que nos han hecho recordarlo siempre a los que, como yo, lo conocimos siendo muy jóvenes como a uno de los más grandes ciudadanos peruanistas.

Luc Sobrino Soto

DOCTOR EDGARDO CONDEZA

Jaque al exilio

En jaque puso el doctor Edgardo Condeza Vaccaro al gobierno y al tema del exilio —una de las armas usadas en los últimos años para castigar a disidentes políticos— con su decisión de ingresar al país a pesar de la prohibición que pesa en su contra ya por doce años. En torno al caso se ha desatado una trascendental polémica judicial, mientras una amplia solidaridad acompaña al profesional, quien se encuentra en algún lugar del país esperando que se resuelva su situación.

EL TORO POR LAS ASTAS

Tras doce años de exilio, seis peticiones de ingreso hechas directamente a las autoridades y denegadas, dos amparos rechazados y tres intentos fallidos de regresar por vía aérea a Chile, el doctor Edgardo Condeza (46 años, casado, tres hijas, experto en cirugía y en Salud Pública, además de profesor universitario), tomó el toro por las astas.

Entró al país desde Argentina, presumiblemente el lunes 9 de junio, por el paso Pichachén, provincia de Bío-Bío. Portaba su documentación en regla, pero por tratarse de un paso que no cuenta con resguardo policial —a pesar de que es comúnmente usado para la circulación de personas— nadie revisó sus papeles. "Esto hace la diferencia con ingreso clandestino —señaló a SOLIDARIDAD una fuente de Concepción cercana al caso—. El doctor Condeza venía con su documentación propia, sin simular ni aparentar otra identidad. Ingresó por un paso oficial, por el que es común el tránsito de personas. Si no se le hizo un control... no es responsabilidad suya".

El mismo lunes del doctor Condeza se presentó personalmente ante la Corte de Apelaciones de Concepción, representándole que se encuentra en Chile y que, si se estima que ha cometido delito, está a disposición de la justicia para que le procese. "Puede tener la seguridad Usía de que no tengo interés en eludir el proceso que pudiera iniciarse en mi contra —dijo en el escrito con el que se apersonó en los tribunales— y asumo con absoluta conciencia y responsabilidad las consecuencias de mi acción, y pido por ello que, de acuerdo a la normativa vigente, se me someta a proceso, mediante requerimiento, si es que hay mérito para ello".

LOS POR QUE

¿Qué ha motivado esta actitud en el prestigioso profesional? En el mismo escrito lo explicó así a la justicia:

"He permanecido en el exilio en contra de mi voluntad por más de 12 años. Soy casado con doña Ana Dall'Orso y hemos procreado tres hijas. (...) Constituimos un grupo

- Tras doce años de exilio, el doctor Condeza regresó al país por el paso Pichachén. Se puso inmediatamente a disposición de la justicia para que se le procese si ha cometido algún delito.
- El gobierno dispuso su arresto y se quejó ante la Corte Suprema contra los tres ministros de la Corte de Apelaciones de Concepción que acogieron a tramitación un amparo preventivo en favor del médico.
- Amplia solidaridad internacional reciben el doctor Condeza y su familia, mientras en Chile le apoyan la Iglesia, organizaciones locales y nacionales, y partidos políticos.



familiar muy unido y, durante 10 años, compartimos los rigores, angustias y sufrimientos del exilio, hasta que hace dos años, con el objetivo de preservar la identidad de la patria para las hijas, decidimos que éstas y mi cónyuge regresaran a Chile. (...) Esta separación la he sufrido también mi anciana madre, de 76 años, y el resto de mi familia. (...) El exilio, en mi caso particular, me ha dado oportunidades profesionales que difícilmente habría tenido en mi patria. (...) No obstante, no me he resignado a vivir fuera de mi patria y hemos realizado todas las gestiones imaginables para obtener autorización, temporal o definitiva, para vivir en mi patria. (...) Jamás he cometido un delito ni en mi país ni fuera de él. Nunca he sido acusado ante un tribunal ni jamás se ha dicho cuando termina esta pena impuesta, sin fundamento alguno, por la autoridad. Enfrentado a esta situación injusta, cruel e inhumana y con la conciencia de que sólo ejerzo un derecho que nadie me puede coartar, pongo en conocimiento de Usía que he ingresado al territorio nacional por el paso Pichachén...".

¿EXPULSIONES OTRA VEZ?

La reacción del gobierno no se hizo esperar. Dictó, el mismo día 9 de junio, una orden de arresto contra el doctor Condeza, que hizo pensar

que se le expulsaría del país. En la ciudad de Concepción le buscaron los detectives en el domicilio de su mujer y en un hotel de propiedad familiar "El Palacio de los Tribunales ha estado inundado de funcionarios de Investigaciones", comentó un abogado. Ana Dall'Orso, su esposa, interpuso un recurso de amparo preventivo en favor del médico, "cuya libertad personal y seguridad individual se encuentran ilegal y seriamente amenazadas" (11 de junio).

Entretanto, el gobierno no aceptó el desafío de Condeza de presentar una acusación formal en su contra ante la justicia, lo que reafirmó los temores de una expulsión, a pesar del costo político que significó para el gobierno el tomar una medida similar contra René Largo Farías, Osiel Núñez y Luis Godoy, hace algunos años, a quienes finalmente debió reconocer su derecho a vivir en Chile. "Estando en vigencia la Ley 18.015, que dispone sanciones para los que infrinjan las medidas adoptadas en virtud de la 24 transitoria —dijo un abogado a SOLIDARIDAD— lo lógico y legal era que el gobierno presentara una acusación en virtud de esas disposiciones. Sin embargo, sabemos que se ha dispuesto una orden de arresto en virtud de la disposición 24 transitoria. El gobierno eludió aplicar la disposición legal que debía usar". Fue para dejar sin efecto esa orden de arresto

que la defensa de Condeza dedujo el recurso de amparo preventivo.

MAGISTRADO: "OBRAMOS BIEN"

Contra todo lo esperado, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción acogió a tramitación el recurso el mismo día 11, pidiendo informes tanto a la Intendencia Regional como al Ministerio del Interior —presidente de la Corte de Apelaciones penquista—, Carlos Cerda y Enrique Tapia, por considerar que cometieron "un verdadero atentado al decoro que debe rodear la administración de justicia, como también una grave falta a sus deberes ministeriales que, además, menoscaban las atribuciones constitucionales de S.E. el Presidente de la República". La Corte Suprema deberá decidir al respecto.

Uno de los recurridos, el ministro Rodríguez, presidente de la Corte de Apelaciones, aseguró, por su parte, que "lo que hemos resuelto, lo hemos hecho porque estamos convencidos de que obramos bien".

Numerosas muestras de apoyo al doctor Condeza y su familia, provenientes del extranjero muchas de ellas, se han ido conociendo. En Concepción, el Regional del Colegio de Abogados; el Departamento Pastoral de Derechos Humanos del Arzobispado, el propio Arzobispo, Monseñor José Manuel Santos; organizaciones de mujeres y diversos partidos políticos se han pronunciado en favor del doctor Condeza.

"POR LO REIDO, POR LO LLORADO..."

Pero tiene que haberlo conmovido más, sin duda, enterarse por la prensa de una carta que sus hijas María Isabel, Rayén y Luz Aída le enviaron el Día del Padre: "Es triste no poder abrazarte como todos los demás hijos a sus padres, pero queremos que sepas que donde tú estés, estaremos contigo; no sólo en este día, sino a lo largo del derrotero de nuestras vidas. Y gritaremos entonces que estamos orgullosos de ti, que amamos tu consecuencia y valentía, tu amor y espíritu por lo justo, que siempre que levantes la vista, que des un paso al frente en cualquier dirección, seremos tu apoyo. (...) Por lo que juntos hemos vivido, por lo que juntos hemos sufrido, por lo que juntos hemos superado, por lo reído, por lo llorado, por todo lo que por vivir y construir nos queda: estamos contigo".

SOLIDARIDAD, 27 de junio al 17 de julio de 1986

EL SUR — Concepción, martes 15 de julio de 1986

Foro sobre el exilio

Un foro sobre el exilio, con participación del rector del Seminario Metropolitano, José Luis Ysern, programó para este jueves el Departamento de Acción Gremial del Consejo Regional del Colegio de Dentistas.

En la mesa redonda, que comenzará a las 19.30 horas, Ysern tratará el tema "daño psicológico del exilio".

El encuentro, que se hará en la sede gremial, ubicada en Tucapel N° 452, oficina O, Concepción, contará con la disertación del sociólogo Hernán Cárdenas sobre "el exilio y su impacto en la comunidad nacional".

Piden agilizar caso Condeza

La defensa legal del médico cirujano Edgardo Condeza Vaccaro, quien reingresó al país sin autorización oficial después de 12 años de exilio, presentará un escrito ante la Corte de Apelaciones de Concepción, hoy o el martes, para agilizar la puesta en tabla de un recurso de amparo.

Tal como ha informado EL SUR, luego de acoger a tramitación una acción legal presentada en favor de Condeza —quien se encuentra en un lugar no especificado de la zona—, la Corte de Apelaciones penquista pidió al Ministerio del Interior un informe sobre la orden de arresto emanada en contra del médico. Asimismo solicitó un informe al Subsecretario del Interior sobre la prohibición de ingreso al país que existía —tal como el lo indicó en una carta a la familia de Condeza— contra éste.

SUR — Concepción, lunes 14 de julio de 1986

Abogados Piden Medidas Para Terminar con Exilio

■ Seis profesionales DC hicieron presentación ante la Comisión de Derechos Humanos asesora del Ministerio del Interior.

Un grupo de abogados de la Democracia Cristiana hizo ayer una presentación ante la Comisión de Derechos Humanos asesora del Ministerio del Interior, en la cual solicitan que se arbitren medidas para poner fin al exilio.

El escrito está firmado por Ramón Briones Espinosa, Alberto Jerez Horta, Narciso Irureta, Aburto, Enrique Krauss Rusque, Hernán Bossellín Correa y Adolfo Zaldívar Larraín. Los dos primeros profesionales concurren ayer por la mañana hasta las oficinas del organismo para hacer la presentación.

En el documento se acompaña una lista de 3.717 exiliados y solicitan una audiencia con los integrantes de esta comisión.

Según señalan en el documento "Chile arrastra desde hace más de doce años una dolorosa herida que afecta a miles de chilenos. Su prolongación sin término conocido, así como la circunstancia de que afecte por igual a quien directamente la sufre y a sus familiares, justifican el que esa Comisión se avoque prioritariamente a buscar una solución al drama que ella significa".

Agregan que "nos referimos al exilio de muchos miles de compatriotas quienes han sufrido el rigor de «razones de Estado» sin siquiera vislumbrar, en muchísimos casos, los motivos que han servido para prolongar durante tantos años su forzada lejanía de la patria".

Los abogados plantean que aunque algunos miembros de esa Comisión han manifestado que ella carecería de facultades para abocarse a este problema por haberse iniciado las situaciones particulares de exilio antes de su entrada en funciones, apelan a principios de orden moral y jurídicos para que se considere esta petición.

RICARDO MARTIN

En tanto, la Comisión de Derechos Humanos asesora del Ministerio del Interior sostuvo ayer su reunión semanal, encabezada por su presidente Ricardo Martín.

Consultado sobre la presentación de los citados abogados, señaló que "la situación de los exiliados no nos corresponde a nosotros resolver nada. Pero,

si hacer llegar esta solicitud al señor Ministro del Interior, ya que sobre los exiliados no resolvemos".

"Si nos piden que hagamos un estudio, sinceramente lo vamos hacer, con profundidad lo haremos", agregó.

Embajador en Francia:

"Incidentes Son Provocados por Los Exiliados"

■ Eduardo Cisternas dijo que así se ha denunciado incluso en la prensa de ese país.

El Embajador de Chile en Francia, Eduardo Cisternas, denunció ayer que, generalmente, los incidentes que se producen en la representación nacional en París, son provocados por exiliados de nuestro país.

El diplomático señaló que así se ha señalado, incluso, en la prensa de esa nación.

Asimismo, indicó que el terrorismo "es un flagelo que afecta no sólo a nosotros. En los últimos días ha habido un alza muy fuerte en Francia y Alemania. El Gobierno francés está decidido, a través de acciones que ha iniciado en el Parlamento el Primer Ministro, a aplicar medidas energéticas para combatir el terrorismo".

Respecto al número de exiliados que hay actualmente en Francia, Cisternas dijo que no sabe exactamente el número, ya que además están sus familias y otros que han llegado voluntariamente y que no tienen impedimento para regresar. Agregó que la cifra supera las dos mil personas en conjunto.

Igualmente, señaló que el Gobierno francés tiene entre sus disposiciones otorgar una ayuda a los exiliados.

Sobre la imagen de Chile en Francia, precisó que hay que considerar que los medios de comunicación, interpretan e informan de acuerdo a sus inclinaciones.

EL MERCURIO — Nueva 17 de Julio de 1986

Abogados solicitan el fin del exilio

SANTIAGO. (EL SUR).— Una presentación a la comisión asesora del Ministerio del Interior sobre Derechos Humanos, para que se ponga fin al exilio, hicieron ayer los abogados Alberto Jerez, Ramón Briones, Narciso Irureta, Hernán Bossellín, Enrique Krauss y Adolfo Zaldívar.

Los profesionales señalan en el escrito que la práctica del exilio implica un abierto desconocimiento de las garantías individuales establecidas en la propia Constitución del '80, como son el derecho a la defensa jurídica y a ser juzgado por el tribunal que señale la ley. Agregan que el establecimiento de la comisión "ha despertado algunas esperanzas en los afectados, en orden a que, por fin, se logrará una solución definitiva, dado que por la misión que le incumbe, ello tiene la obligación prioritaria de cooperar a la solución real y efectiva de esta situación dolorosa y aberrante".

Igualmente, solicitaron una audiencia a la comisión para ahondar más en el tema. Alberto Jerez señaló que incluyeron los nombres de 3.717 personas que

viven en el exilio, sin contar el núcleo familiar. Agregó que es deber del Estado reparar el daño causado a esas personas impedidas de regresar al país. Igualmente, habrá que desarrollar todo un programa de adaptación, especialmente para los jóvenes, si se les permite el ingreso. Dijo que ya nadie defiende el exilio y que tanto el Papa Juan Pablo II como la Conferencia Episcopal lo condenan.

Ramón Briones señaló que la presentación la hacen con firmeza, pero con mucha humildad en un país donde existe tanta soberbia. Afirmó que la comisión no podrá excusarse de tratar el tema, pues aun cuando la medida se tomó hace 12 ó 13 años, la mantención del exilio es actual. Sigue latente. Jerez dijo que la comisión tiene facultades para resolver la situación, pues lo que más gravita en la situación de los derechos humanos es el exilio. "La angustia de los exiliados es permanente, pues no saben si van a morir fuera o en su país", afirmó. Dijo, por último, que si la comisión no resuelve los problemas, evidentemente debería disolverse.

Comisión asesora analizará exilio

SANTIAGO. (EL SUR).— El tema del exilio será analizado con dedicación y profundidad por la Comisión de Derechos Humanos que asesora en esas materias al Ministerio del Interior.

La información la dio a conocer el presidente de esa entidad, Ricardo Martín ex-ministro de la Corte Suprema, después de conocer una presentación que le formularon seis abogados.

Martín indicó que no pudo conversar con los profesionales, entre ellos Alberto Jerez, Adolfo Zaldívar y Hernán Bossellín, por encontrarse en esos momentos conversando con el secretario adjunto del Departamento de Estado para Asuntos Latinoamericanos, Robert Gelbard, y con el embajador de Estados Unidos, Harry Barnes. Agregó que de inmediato la comisión se abocará al estudio de la presentación.

El ex-ministro Martín dijo que ya había solicitado diversos antecedentes a algunos organismos, incluido el Ministerio del Interior. Luego agregó: "Desearía que quedara muy claro que nosotros podemos proponer medidas y hacerlas recomendaciones que sean necesarias, pero la solución del problema no está en nuestras manos. Sólo proponemos medidas que están conduciendo a solucionar tal o cual situación".

Más adelante manifestó, al referirse al exilio, que de ninguna manera la comisión va a eludir el tema. "En todo caso dijo en el camino, en la medida que estamos estudiando los antecedentes, seguramente voy a tener que conversar con los abogados que hicieron la presentación".

Hasta ahora la Comisión de Derechos Humanos del gobierno ha recibido unas 30 presentaciones, muchas de ellas equivocadas y que no tienen relación con esos derechos. Como ejemplo, señaló que recibieron una denuncia por apremios ilegítimos, pero que después de algunas indagaciones, la comisión resolvió el caso, advirtiéndole que se trataba de un delito común, es decir, de competencia de los tribunales de justicia.

EL SUR — Concepción, viernes 18 de julio de 1986.

Dentistas analizarán el exilio

El daño psicológico que provoca el exilio será analizado hoy durante una reunión organizada por el Departamento de Acción Gremial del Consejo Regional del Colegio de Dentistas de Chile. La jornada, que se traducirá en un foro, se iniciará a las 19.30 horas en calle Tucapel 452, oficina 0, en esta ciudad.

Se abordarán los temas "Daño Psicológico del Exilio" y el segundo "El exilio y su impacto en la comunidad nacional".

EL SUR -- Concepción, jueves 17 de julio de 1986.

Tratamiento nuevo tendrá el exilio

SANTIAGO. (ORBE).- Una nueva evaluación sobre el tratamiento del tema del exiliado, anunció el embajador de Chile en Colombia, Alvaro Salvador, quien concurrió ayer a la Cancillería.

El diplomático, que se desempeñó como cónsul en Colombia durante 25 años, calificó como "el honor más grande que he recibido en mi vida y la culminación del gran cariño que tengo a Chile", esta designación del gobierno, como Embajador en Colombia.

Consultado, acerca de las relaciones bilaterales y las perspectivas al respecto, frente al nuevo gobierno del presidente Barco, el embajador aseguró que "van a ser bastante cordiales porque le llevo buenas noticias, con relación a las intenciones que tiene este gobierno". Consultado de cuáles eran esas intenciones, Salvador respondió "Uds. saben mejor que yo que se puede anunciar, prácticamente, que habrá una nueva evaluación sobre el tratamiento que se le da al asunto de los exiliados, por ejemplo". Agregó que este nuevo tratamiento "va a ser positivo, favorable a los exiliados".

En cuanto a la repercusión de esta nueva evaluación en torno a este tema, referido a las relaciones exteriores, el embajador señaló que "desde luego, yo creo que ese asunto es de interés de todas las naciones y entonces, al haber una decisión de ablandamiento sobre eso, yo creo que ablanda también la posibilidad de tener mejores relaciones con todos los países".

EL SUR -- Concepción, martes 22 de julio de 1986.

Corte tratará hoy el caso Condeza

La Corte de Apelaciones de Concepción suspendió ayer el análisis del recurso de amparo en favor del médico Edgardo Condeza Vaccaro, quien retornó del exilio sin autorización oficial.

Tal determinación fue tomada por el tribunal a petición del abogado Jaime Rocha, defensor de Condeza, quien por problemas de salud no estaba en condiciones de alegar.

La causa será vista hoy. Los antecedentes existentes en el proceso indican que Edgardo Condeza se presentó ante la Corte penquista el 9 de junio, solicitando ser juzgado si es que existiera una acusación de delito en su contra y luego se dirigió a un lugar no revelado de la zona. El mismo día el Ministerio del Interior decretó una orden para arrestarlo. El 11 de junio, Ana Dall'Orso, esposa de Condeza Vaccaro, presentó un recurso de amparo en su favor por considerar que su seguridad y su libertad personal se encontraban amenazadas. El tribunal acogió a tramitación el recurso y pidió informes a la autoridad gubernamental. Luego la defensa de Condeza amplió el recurso de amparo, pidiendo que el Ministerio del Interior diera a conocer los motivos de la orden de arresto y si el objetivo era expulsar a Condeza del país. Un documento ministerial descartó esto, lo que en fuentes cercanas a Condeza fue considerado como una posibilidad de que Condeza permanezca en Chile. La Corte de Apelaciones de Concepción consideró que los datos existentes eran suficientes para tratar el proceso y lo puso en tabla para ayer martes. Y, tal como se indicó, la

vista de la causa fue suspendida hasta hoy.

Queja disciplinaria

En Santiago, en tanto, el viernes recién pasado el pleno de la Corte Suprema vio la queja disciplinaria presentada por el Ministerio del Interior contra la Corte de Apelaciones de Concepción por no haber ordenado ésta el arresto de Condeza.

Tal como ha informado EL SUR, el gobierno estimó que el tribunal penquista no tenía competencia para considerar el caso Condeza, que con su actuar había impedido la acción de la justicia y que estaba permitiendo la impunidad del médico.

En un largo informe, la Corte de Apelaciones de Concepción rechazó con energía las imputaciones de la autoridad gubernamental, precisando que no tenía antecedentes como para ordenar la detención de Condeza. Por lo demás, dijo, es una inconsecuencia que se le pida esto y, por otro lado, se indique que no tiene competencia para tratar el caso.

La Corte Suprema resolverá en las próximas horas sobre la queja disciplinaria.

EL SUR -- Concepción, miércoles 23 de julio de 1986.

Política

Informe a la Suprema Corte explica por qué no ordenó arresto de Condeza

La Corte de Apelaciones de Concepción rechazó —en un informe a la Corte Suprema— haber permitido la impunidad del médico Edgardo Condeza Vaccaro, como lo afirmaron abogados asesores del Ministerio del Interior.

Como ha informado ampliamente EL SUR, Condeza Vaccaro se presentó ante el tribunal penquista el 9 de junio, señalando que había ingresado al país luego de permanecer 12 años exiliado en Colombia y Argentina. Pidió ser juzgado al es que existiera una acusación de delito en su contra. La Intendencia Regional informó que el Ministerio del Interior, con esa misma fecha, había decretado una orden de arresto en contra de Condeza, porque éste tenía prohibición de ingresar al país. Dos días después, la esposa de Condeza, Ana Dall'Orso, presentó un recurso de amparo por cuanto consideraba que la libertad y seguridad personal de éste estaban en peligro. La Corte de Apelaciones acogió a tramitación el recurso y pidió informes a la Intendencia y al Ministerio. El lunes 16, el abogado René Jorquera Lorca presentó ante la Corte Suprema una queja disciplinaria contra la Corte de Apelaciones de Concepción.

Crítica al procedimiento

En ella señaló que los ministros Luis Rodríguez Salvo, Carlos Cerda Medina y Enrique Tapia Witting "han inventado un procedimiento al margen de la legalidad vigente y, lo que es más grave aún, han permitido la impunidad de Condeza Vaccaro".

Al día siguiente, el abogado Ambrosio Rodríguez explicó a EL SUR que "esta queja disciplinaria se presentó ante la Corte Suprema porque el Ministerio del Interior considera que el actuar de la Corte de Apelaciones de Concepción no se ajusta al ordenamiento jurídico". Agregó que "ha inventado un procedimiento que en la práctica ha permitido la impunidad de una persona que ha cometido un delito, que ha cometido una serie de irregularidades en la tramitación, como no ingresar la presentación del señor Condeza a los libros del tribunal, no le ha notificado, le ha recibido fuera de horario del funcionamiento del tribunal y, en vez de decretar su inmediata detención, que era lo que procedía, ha facilitado de alguna manera los medios a objeto de hacer imposible la acción de la Justicia".

Para resolver la queja, la Corte Suprema pidió a la Corte de Apelaciones de Concepción un informe sobre el caso.

Sin antecedentes fidedignos

"Cabe aún hacer presente —añade— que mediante la queja disciplinaria se pretende que ante la presentación de Condeza los recurridos debimos haber dispuesto la inmediata detención de éste. Mas, reflexionando sobre tal posibilidad, ¿de qué antecedentes fidedignos disponíamos para ordenar tal detención? De ninguno, salvo las expresiones de un inculpado que no son medio idóneo para demostrar la exigencia de un delito".

"Creemos —continúa la Corte de Apelaciones de Concepción— que mal puede pretenderse que nos encontráramos ante un delito flagrante. En efecto, del estudio de los antecedentes que disponíamos no se daba ninguna de las circunstancias a que se refieren los artículos 262 y 263 ni las del 255 del Código del Procedimiento Penal. ¿Acaso disponen los tribunales de nóminas de personas con prohibición de reingresar al país?"

"Está claro —agrega— que esta Corte con su actuar facilitó, con toda certeza, la dictación del Decreto de arresto de fecha 9 de junio, vale decir el mismo día en que se comunicó al Ministerio del Interior la presentación de Condeza Vaccaro".

Inconsecuencia

Puntualiza a continuación que "el que la policía no haya tenido éxito en arrestarlo no es en absoluto imputable a los recurridos".

"No puede menos que parecer inconsecuente —señala el informe de Rodríguez, Cerda y Tapia— la tesis de la quejosa, ya que por un lado insiste en que esta Corte carecería de competencia para pronunciarse sobre el escrito del señor Condeza y, por otra parte, pretende que dispusiera su arresto, mas no señala en base a qué antecedentes podría haberse decretado tal arresto ni señala la forma en que dicho arresto se debía haber cumplido".



Enrique Tapia

Luis Rodríguez

Carlos Cerda

Téngase presente

En un escrito, enviado hace unos días, la corte penquista señala en primer término que no acogió implícita ni explícitamente la petición de Condeza de que exigiera a las autoridades gubernamentales que en un plazo de 24 horas formularan un requerimiento en su contra y que en caso de no cumplirse esto diera por extinguida la posible acción penal.

"Simplemente proveyó —agrega— mediante un 'Téngase presente' y, para los efectos de que haya lugar, póngase en conocimiento de las autoridades, señor Ministro del Interior y señor Intendente, lo obrado, remitiendo copia íntegra de todo ello, lo que se cumplió de inmediato".

Explica que "el 'Téngase presente' resulta pues una providencia inocua que no acoge el planteamiento del señor Condeza, de ninguna manera. Sólo acoge la petición de comunicar lo obrado a las autoridades gubernamentales".

Frondoso andamiaje

Más adelante la Corte de Apelaciones de Concepción señala que "la parte recurrente en grado de queja disciplinaria ha presentado todo un frondoso andamiaje de disposiciones y argumentos para atribuirnos una conducta reñida con la legislación vigente, sin percatarse de lo que realmente significa el proveído 'Téngase presente' y restando en todo lo que vale lo que implicara poner en conocimiento de las autoridades regionales y del Ministerio del Interior la presentación de Condeza, que, como se ha dicho, permitió al Ministro del Interior dictar el aludido decreto 5982 (orden de arresto) el mismo día en que se presentó la solicitud por Condeza".

"En Suma —indica— como puede apreciarse U.S.E. ningún perjuicio se ha ocasionado con la pretendida actuación abusiva de esta sala de la Corte. Por el contrario".

"La verdad —acota— es que ni la policía entrenada especialmente para estas contingencias ha logrado los exitosos resultados que el caso requiere. Y no por eso podríamos atribuirle el querer procurar la impunidad de Condeza Vaccaro".

El informe dice que tampoco se divisa la relación entre el no cumplimiento de la orden de arresto del Ministerio del Interior, porque Condeza no ha sido encontrado, y el "Téngase presente" de la Corte de Apelaciones.

Indica que también hay que considerar que no dejaría de ser inconsecuente que, tal como dijo el abogado Jaime Rocha a EL SUR, el propio Condeza estuvo en la Intendencia dando cuenta de su ingreso al país mediante una copia de su presentación en la Corte y no fuera arrestado. (EL SUR averiguó en los últimos días que Condeza esperó en la puerta de la Intendencia mientras un abogado entregó la copia en la oficina de partes).

Luego de precisar, ante otra aseveración de la asesoría ministerial, su horario de atención, la Corte de Apelaciones de Concepción expresa a la Corte Suprema que "creemos por lo expuesto no haber incurrido en falta ni abuso susceptible de ser enmendado por la vía disciplinaria".

Nuevo escrito

El abogado Jaime Rocha presentó ayer un nuevo escrito ante la Corte de Apelaciones de Concepción. En él critica el informe del Ministerio del Interior acompañado por copias de télex de diversos decretos exentos que habrían sido dictados para impedir el ingreso al país del doctor Condeza.

Estos documentos, señala el abogado, "además de reflejar una actitud de menosprecio hacia el gran drama del exilio, reducido a números de presuntos decretos, revelan, de parte de la autoridad administrativa, una falta de referencia hacia este Tribunal y son, dichos documentos—télex, incompletos, insuficientes y no dan testimonio o certeza de autenticidad, requisitos que son insoslayables para la defensa de mi parte".

En torno al exilio

Señor Director:

Por intermedio del diario de su dirección quisiera dirigir una carta a los soldados de Chile, para expresarles mi sentir y mi pensamiento, por lo que le ruego dar cabida a lo siguiente:

Soy una madre de casi 80 años, nacida, criada y vinculada a la Historia de Nuestras Fuerzas Armadas.

Mi bisabuelo, Juan de Dios Vial, héroe de la Guerra del Pacífico.

Mi abuelo, el coronel Pantoja, se menciona y está enterrado entre los héroes de Chorrillos y Miraflores; hay una calle de Santiago con su nombre.

Tío y padrino de mi boda fue el vicealmirante Arturo Fernández Vial, (alcanzó a tener en sus brazos a mi hija Xenia, hoy exiliada), conocido hasta por el equipo de fútbol. Todos héroes de guerra, donde los enemigos no eran estudiantes ni pobladores. Nos sentimos orgullosos de ser sus descendientes; espero que vuestros hijos y nietos puedan estar también orgullosos de ustedes.

Mi marido fue profesor de la Academia de Guerra; deseo que ninguno de sus alumnos esté entre los estrategas de la triste guerra interna que estamos viviendo, donde se apaga una fogata con un muchacho y con otros dos se enciende una, muriendo un joven de 18 años.

Leí en la última revista "Apal" la lista de enemigos del país que no pueden volver a la patria; entre ellos está mi hija Xenia Dujisin Quiroz, cuyo gran pecado es ser por 32 años la esposa y fiel compañera de un buen hijo, esposo, padre, un hombre inteligente, generoso, el exdiputado, exministro de Estado, José Cademartori. ¿A quién se está castigando?; especialmente a nosotras las madres, que vemos cercano el fin de nuestras vidas sin poder tener a nuestros hijos al lado, la madre de José está enferma, tiene 66 años...

De visita en Concepción conocí el caso del doctor Condeza; posiblemente su madre es más joven que yo, pero también está acercándose al fin del camino, y al saber a su hijo cerca debe sentir temor por su seguridad y rabia por saberlo escondido como un delincuente.

No hace mucho tiempo leí en la prensa y vi en la TV el funeral de la señora Ubelina Ugarte de Pinochet (que en paz descansa), madre de vuestro Capitán General; ella tuvo la felicidad de tener a sus hijos cerca en sus últimos momentos. ¿Por qué se nos castiga a nosotras, tantas madres en Chile?

Yo creo que Uds. como soldados, herederos de una hermosa tradición, no pueden sentirse contentos con esta injusta práctica de guerra. ¿Somos nosotras, viejas mujeres, o los jóvenes estudiantes, o los pobladores humildes, dignos enemigos?

Quisiera que mis palabras sirvan para recordarles a Uds. como hijos y como hermanos, que todos los chilenos somos una gran familia, y como en toda familia, unos piensan de una manera, otros diferente, pero seguimos siendo hermanos, nosotras madres, a ouelas, y eso tiene que mantenerse.

No tengo rencores por todo lo que me ha pasado, si caperauzas, que las Gloriosas Fuerzas Armadas de nuestro país vuelvan al sitio en que los hechos memorables de nuestra historia las habían colocado. Esta guerra interna los ha descendido de este sitio y ningún hijo razonable podrá negarse a escuchar el clamor de tanta MADRE CHILENA.

Judith Quiroz Pantoja-Vial
Carné-RUT: 4353073-9
Santiago.



El sociólogo y dirigente político Hernán Cárdenas y el rector del Seminario Metropolitano, José Luis Yserrn, expusieron en un foro sobre el exilio organizado por el Colegio de



Dentistas. El presidente del departamento gremial de este, Héctor Montoya, moderó el debate.

Proponen crear ambiente para el retorno de los exiliados

Un debate sobre la necesidad de preparar a la comunidad para el próximo retorno de los exiliados se produjo durante un foro realizado la noche del jueves en Concepción, organizado por el Colegio de Dentistas en su sede.

El encuentro contó con las exposiciones del sociólogo Hernán Cárdenas y el rector del Seminario Metropolitano y psicólogo José Luis Yserrn.

Cárdenas enfatizó que el exilio no es un hecho aislado. Manifestó que éste se produjo como fenómeno social, luego de un proceso de ascenso de diversos sectores de la sociedad latinoamericana. Esos sectores cuestionan los sistemas políticos y económicos. Vino una reacción de quienes se sintieron amenazados por esto. En Chile esta reacción se manifestó, dijo, en diversas acciones represivas emprendidas por el régimen militar, entre las que se cuenta el exilio.

Añadió que luego de una lucha sostenida por organizaciones vinculadas a los derechos humanos, la comunidad comenzó a tener conciencia del problema y se dio cuenta de que tenía que convivir con quienes tienen discrepancias.

Hernán Cárdenas señaló que el derecho a vivir en la patria ya no se considera una concesión de la autoridad y se ha producido mayor solidaridad con las familias de los exiliados. Estimó que luego de la entrada sin autorización oficial del médico Edgardo Condeza al país se ha observado con mayor confianza la necesidad de terminar pronto con el exilio.

El sacerdote José Luis Yserrn, en tanto, puso de relieve que el encuentro se realizaba teniendo como telón de fondo la actitud de Edgardo Condeza.

Dio a conocer una serie de problemas psicológicos que produce en el grupo familiar el exilio, entre los que se cuentan la pérdida de identidad, las crisis afectivas, la pérdida de co-

municación con las personas, la inversión de roles entre padres e hijos, la sensación permanente de persecución y la idealización de la patria.

Destacó las voces que se han levantado pidiendo, en todos los tonos, el término de esta medida y el creciente número de personas que está participando en actividades que tienen al fin del exilio.

Expresó que es necesario que el clamor a Dios para que se termine este drama debe también ser escuchado "por algunos terráneos".

José Luis Yserrn resaltó como fundamental ofrecer ayuda a las personas que regresan al país en cuanto a la posibilidad de readaptarse. Asimismo, a su juicio, los chilenos "deben jugarse" por el término del exilio.

Luego de una ronda de intervenciones de los asistentes, que coincidieron en la importancia de la creación de un ambiente pro retorno, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Concepción, Jorge Barudi, indicó que Edgardo Condeza, con su ingreso al país, "le ha dado cuerpo, humanidad al exilio".

Opinó que debe pensarse en una compensación a las personas que vuelvan al país y en ofrecerles un lugar en la sociedad para que entreguen su aporte.

Hernán Cárdenas manifestó que es tiempo de que los sindicatos, los colegios profesionales y otras organizaciones dejen su papel pasivo y asuman una clara posición de defensa permanente de derechos humanos.

Durante el encuentro también fue leída una carta a los presentes de Edgardo Condeza, quien afirmó que pese al sistema que ha predominado en el país durante los últimos años, los chilenos siguen siendo buenos y que para él "el exilio ha terminado".

EL SUR - Concepción, sábado 19 de julio de 1986.

En acuerdo caso Condeza

En acuerdo quedó ayer, después de ser visto en la Primera Sala de la Corte de Apelaciones, el recurso de amparo presentado en favor del médico penquista Edgardo Condeza, quien ingresó al país después de estar exiliado en Colombia y Argentina. El abogado representante de Condeza, Jaime Rocha, quien el día anterior había suspendido

la causa por razones de salud, fue el único en alegar ayer en la Corte en favor de su defendido. La parte gubernamental, que ha dictado un decreto de arresto en contra del médico, no se presentó al tribunal. El recurso fue interpuesto el 11 de junio por la esposa de Condeza. Se espera que el fallo se conozca hoy.

EL SUR — Concepción, jueves 24 de julio de 1986



El vicario Carlos Puentes expuso ante la Confraternidad de Iglesias Cristianas su posición sobre el exilio, durante la jornada "por el derecho a vivir en mi tierra".

Vicario Carlos Puentes: Edgardo Condeza mostró nueva brecha en el trato del exilio

El vicario de la Pastoral de Derechos Humanos, Carlos Puentes, afirmó ayer que el médico Edgardo Condeza Vaccaro, con su ingreso al país sin autorización oficial "ha indicado una nueva brecha en el trato del exilio".

Carlos Puentes expuso sus puntos de vista durante la jornada de reflexión "por el derecho a vivir en mi tierra", que se realizó ayer en diferentes locales de Concepción.

Al hablar ante la Confraternidad de Iglesias Cristianas, el vicario señaló que el exilio es un atentado a los derechos fundamentales y que es el peor castigo que se le puede aplicar a un ciudadano, recordando que el Papa Juan Pablo II lo calificó de muerte civil.

Abogó por que el exilio sea considerado por toda la comunidad como un problema nacional y enfatizó que el doctor Condeza, quien se presentó el 9 de junio ante la Corte de Apelaciones de Concepción pidiendo ser juzgado si es que existiera alguna acusación de delito en su contra, "ha cuestionado el Estado de Derecho, lo desarticuló. Ha indicado una nueva brecha en el trato del exilio".

Héctor Carrillo, presidente de la Confraternidad de Iglesias Cristianas, indicó que además del vicario Puentes expusieron durante una mesa redonda un pastor evangélico y una persona que retornó del exilio.

Además de otro foro sobre la mujer y el exilio, en el local de la Confraternidad destacó un trabajo grupal consistente en la redacción de cartas para ser enviadas a grupos de chilenos y a pastores que están en el exilio, fundamentalmente en Alemania y Dinamarca.

En la AGECH

En la sede de AGECH, se reunió un grupo de personas para escuchar testimonios de profesores que han retornado del exilio, quienes pusieron énfasis en que pese a que en Europa los expulsados de Chile, por lo general, viven en mejores condiciones materiales, el sufrimiento por no poder ingresar a la patria les crea graves problemas psicológicos.

Asimismo se apreció un video sobre el exilio y se efectuó un trabajo grupal de análisis de esta medida.

Derechos Humanos

En la Casa de los Derechos Humanos, a mediodía, se hizo una reunión en la que el padre Pedro Azócar expuso el tema desde el punto de vista teológico, recordando el exilio de Jesús.

Asimismo hablaron dos retornados de Canadá y la esposa del doctor Edgardo Condeza, Ana Dall'Orso, rindió homenaje al presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Concepción, Jorge Barudi, quien se ha dedicado a ayudar a todos aquellos que han sido afectados en este campo, entre los que se encuentran los exiliados y sus familiares.

Barudi, asimismo, impulsó una discusión sobre los aspectos legales del exilio y del caso Condeza en particular.

En la Pastoral de Derechos Humanos, donde también se reunió a reflexionar un grupo de personas, se puso término anoche a la jornada que se inició, poco después de las 09.00 horas, con un acto ecuménico.



La Casa de los Derechos Humanos organizó varias rondas de conversaciones sobre el exilio, en las que expusieron personas que han retornado, familiares de exiliados y dirigentes de diversas organizaciones.

EL SUR — Concepción, domingo 27 de julio de 1986

Piden que la Corte emita fallo en el caso Condeza

Un escrito solicitando a la Corte de Apelaciones de Concepción que emita un fallo sobre el recurso de amparo presentado en favor del médico Edgardo Condeza Yaccaro hizo efectivo ayer el abogado Jaime Rocha Manrique.

Tal como ha informado profusamente EL SUR, el tribunal penquista trató el recurso el miércoles 23 y "para mejor acierto del fallo" decidió pedir al Ministerio del Interior antecedentes que muestren por qué Edgardo Condeza -quien retornó del exilio sin autorización oficial- es un peligro para la paz interior del país.

Asimismo pidió que explicara por qué ordenó el arresto de Condeza cuando ingresó al país.

En el escrito presentado ayer, Rocha indica que "ha transcurrido un tiempo más que prudencial sin que el Ministerio del Interior dé cumplimiento a lo ordenado por este tribunal".

"Esta situación -añade- puede prolongarse indefinidamente, causando con ello un grave perjuicio al amparado que debe mantener su privacidad -se encuentra en un lugar no precisado de la zona- mientras no se falle el recurso".

Rocha recurre al "Auto Acordado sobre Tramitación y Fallo de los Recursos de Amparo", que establece "en su



Jaime Rocha Manrique, abogado defensor de Edgardo Condeza.

parte preliminar que "si la demora de esos informes excediese de un límite ra-

zonable, deberá el tribunal adoptar las medidas que sean pertinentes para obtener su inmediato despacho y, en último caso, prescindir de ellos para el fallo del recurso, sin perjuicio de adoptar, si lo estimare indispensable, las medidas que señalan los artículos 331 y 332 del Código de Procedimiento Penal. No sería posible dejar la libertad de una persona sometida al arbitrio de un funcionario remiso o maliciosamente culpable en el cumplimiento de una obligación".

"Por lo tanto -continúa-, con lo expuesto y mérito de autos, ruego a U.S. I. se sirva dictar fallo en esta causa".

Jaime Rocha señala en el escrito que si esta petición es rechazada ruega a la Corte de Apelaciones penquista que "fije un plazo de 24 horas para que el Ministerio del Interior evacue sus informes, bajo el apercibimiento de fallar el recurso con prescindencia de dichos informes". Concluye que si no se acepta la sugerencia, el tribunal fije el plazo que estime conveniente.

EL SUR - Concepción, viernes 1.º de agosto de 1986.

CARTA ABIERTA A EDGARDO CONDEZA

Querido Edgardo:

Te escribo para hacerte llegar el saludo, el reconocimiento y la admiración que todos los exiliados te reservamos por la resuelta iniciativa que emprendiste para defender tu derecho, nuestro derecho, a vivir en la propia patria.

Tienes que saber que tu actitud concita el apoyo general. Tiene que llegar hasta ti el respaldo y la solidaridad que se te expresa por doquier y la exigencia que se hace a Pinochet para que sea respetado tu derecho.

Te hará bien saber que el martes 19 de julio, ante cientos de calificados asistentes, en el Centro Cultural "General

San Martín", el principal de Buenos Aires, en un acto por Chile y Paraguay organizado por los más renombrados intelectuales y periodistas argentinos, se planteó también tu ejemplo y se acordó multiplicar las presiones para respaldarlo ante la dictadura. Ernesto Sábato, David Viñas, Raúl Larra, Enrique Medina, León Gieco, Antonio Di Benedetto, Lautaro Murúa, Carlos Alonso, Ricardo Carpani, Víctor Heredia, Horacio Guarany, Mercedes Sosa, César Isella, Ariel Ramírez, Inda Ledesma, Hugo del Carril, Aida Bortnik, Héctor Alterio, Cipe Linkovsky, Elviro Romero, Jorge Asís, Luis Brandoni, Teresa Parodi, Leonor Manso, Horacio Verbitsky (sólo te expongo una pequeña parte, más que representativa de un inmenso abanico) han firmado expresándote su solidaridad.

Los partidos políticos, las organizaciones sociales de este país (y sé que de muchos otros países), te apoyan, Edgardo, están contigo, exigen que se ponga término al exilio. Tu causa la apoya la inmensa mayoría en todas partes. Naciones Unidas lo ha reclamado decenas de veces a Pinochet. La Iglesia lo reitera a cada instante.

Pero hay que hacer mucho más para decapitar la crueldad, la irracionalidad, la mentalidad hitleriana de Pinochet, aunque ello sea un camino difícil y doloroso. Pinochet no conoce para nada al

pueblo de Chile. No tiene idea de que éste es mucho más porfiado que él. Y así como hace nuestro pueblo, también el mundo y el exilio multiplicarán sus acciones y le quebraremos infaltablemente la mano a Pinochet.

Haremos nuevas cosas, Edgardo. Los exiliados haremos cosas formidables. Todos quieren ayudarnos a ello. Tu gesto es la rebeldía de todos nosotros. Nadie nos regalará nada. Todo lo conquistaremos con nuestra lucha y nuestras iniciativas. La tortura de las solicitudes, los permisos temporales, las autorizaciones para ir al funeral de un ser querido y las esperas inhumanas se acabaron. Chile y los chilenos, los de adentro y los de afuera, terminaremos con el exilio. Nos ayudará la poderosa solidaridad internacional.

Es increíble que los jefes de las Fuerzas Armadas no tengan la hombría, el honor y el coraje para cruzarse ante la insania de Pinochet y defender el prestigio y el futuro de la propia institución. ¿Qué dirán muy pronto, cuando Pinochet sea inevitablemente juzgado por los crímenes y violaciones espantosas a los derechos humanos de miles y miles de personas? ¿No ven que su cobardía de hoy les hará muy difícil las explicaciones de mañana?

Pero saldremos más fuertes, Edgardo, de esta fase estreecedora de nuestra historia. Más dignos, más maduros. Todo esto tiene que estarnos re-

meciendo para una profunda reflexión: tanto dolor común, tanta experiencia compartida obligan al mayor entendimiento posible, a la unidad social y política de los más amplios sectores, a construir una inmensa coraza ciudadana para defender a Chile y sacarlo adelante. No hay otra salida viable. El término del exilio está también inserto en esa perspectiva unitaria general.

Sé que compartes estas reflexiones incitadas por el sentido profundo del sacrificio que otra vez decidiste asumir. Recuerdo tu decisión, tu dignidad, la fuerza de tu espíritu cuando con otros queridos compañeros convivimos meses ya inolvidables de lucha por conquistar el derecho, que conquistaremos, de vivir en la patria en que nacimos.

Y entonces, como ahora, estuvo la entereza indoblegable y la suavidad vigorosa de tu esposa Anita, poema de dulzura y de coraje, noble expresión de nuestras mujeres admirables, heroínas del Chile de estos años. Un beso para ella, Edgardo, de parte de todos nosotros. Y un fuerte abrazo para ti, que tienes que estar cierto de que los miles y miles de ejemplos que como el tuyo prodiga a diario el pueblo de Chile, conducirán ineluctablemente a la conquista de nuestros derechos, de la dignidad y de la victoria.

Luis Guastavino
Buenos Aires, julio 86

Política

Organismo asesor del Gobierno

Comisión estudia el caso Condeza

La Comisión de Derechos Humanos -que asesora al Ministerio del Interior- tiene en estudio la situación que enfrenta el médico Edgardo Condeza Vaccaro, quien retornó del exilio sin autorización oficial y se encuentra, en un lugar no revelado de la zona, esperando el fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción sobre un recurso de amparo presentado en su favor.

El presidente del organismo, Ricardo Martín, recibió hace unos días a familiares de Condeza, quienes le entregaron antecedentes de su caso. Posteriormente, el lunes recién pasado, un grupo de abogados demócratacristianos se reunieron con Martín y le expusieron sus puntos de vista respecto del exilio.

De acuerdo a informaciones proporcionadas a Ana Dall'Orso, esposa de Condeza, por el exsenador Alberto Jerez, durante la reunión fue planteada en particular la situación de Condeza.

Asimismo, Ana Dall'Orso se comunicó el miércoles con la oficina de la Comisión de Derechos Humanos, donde se le informó que el caso está siendo tratado por ésta y que próximamente habrá un pronunciamiento al respecto.

**DECLARACIONES
PUBLICAS**

COLEGIO DE ABOGADOS

CONSEJO PROVINCIAL

CONCEPCION

OFICIO N°57/86.-

CONCEPCION, 11 de junio de 1986.-

El Consejo del Colegio de Abogados de Concepción acordó dirigirse al Señor Ministro del Interior, don Ricardo García Rodríguez, para expresarle lo siguiente:

Ha ingresado al país el médico de Concepción, don Edgardo Condeza Vaccaro, hijo de don Edgardo Condeza Guerrero, abogado éste ya fallecido que fuera miembro del Consejo Provincial de la Orden. El médico, Señor Condeza, es hermano de nuestro colega y Notario Público de Concepción, don Jorge Condeza Vaccaro, con parientes cercanos también de igual profesión. Hay, pues, un vínculo que une al Colegio que representamos, con el Señor Condeza que se halla en situación muy especial.

El señor Condeza ha ingresado al país a pesar de una prohibición en tal sentido que existiría en su contra y emanada del Gobierno; ha ingresado y se ha presentado ante la I. C. de Apelaciones de Concepción demandando, en escrito con cargo de 9 del presente mes, que se le procese por el o los delitos que se le imputen por las autoridades que corresponda, asegurando no haber cometido otro que no sea, exclusivamente, el de ingreso reciente.

El 17 de Junio de 1974, don Edgardo Condeza salió desde la Embajada de Colombia en Santiago hacia el país asilante, permaneciendo en el exterior durante estos 12 años, lapso en el cual falleció su padre y debió separarse de su cónyuge y de sus hijos para que éstos vinieran a Chile a educarse, lo que hacen actualmente en colegios de Concepción.

El drama del médico referido, y de su familia, así como la absoluta falta de correspondencia de la pena del exilio aplicada por simple vía administrativa en su contra, y únicamente por su parecer político, movió al Consejo del Colegio de Abogados de Concepción a enviar al entonces Ministro del Interior, Sr. Sergio Onofre

COLEGIO DE ABOGADOS

CONSEJO PROVINCIAL

CONCEPCION

Jarpa, Oficio N°101 de 27 de noviembre de 1984, para que se acogiera solicitud de la madre del exiliado, Señora Aída Vaccaro, y se permitiera el ingreso de su hijo. Por desgracia, las peticiones de entonces en beneficio del exiliado no le parecieron dignas de respuesta al Señor Ministro.

En esa oportunidad ese Consejo no sólo pedía el término de pena tan dura aplicada sin juicio al Señor Condeza, sino que argumentaba, también, en la necesidad de poner pronto término a una situación que en lo nacional perjudica a tantos chilenos - muchos distinguidos profesionales de nuestra zona - y que constituye una muy grave afrenta a la facultad de vivir en la patria que consagra el Derecho Internacional Universal. El Consejo tomaba nota, para fundamentar su petición, en Oficio N°207 de 7 de junio de 1984 del Consejo General de la Orden de los Abogados de Chile.

La transgresión a esas normas, Señor Ministro, contribuye en buena medida a la resitencia al sistema de gobierno en el exterior, como es público y notorio.

El Consejo que presidimos reitera las consideraciones expuestas entonces, y que día a día adquieren mayor exigencia en el Derecho y en la Etica; y se permite agregar que la insistencia en medida tan exagerada aplicada al Señor Condeza, y a todos los que sin causa alguna justificada la sufren, está creando una honda desazón en los que mantienen conciencia de las injusticias, de manera que el daño que el Gobierno se atrae va alcanzando la intensidad del daño que produce la ofensa de las medidas que aplica. Estimamos que es tiempo sobrado, Señor Ministro, para que se ponga término a una situación que nunca pudo tener una razón de ser en principios de humanidad.

El médico Señor Condeza pide que se le juzgue; incluso que se le juzgue por la ley del sistema que considera un delito el transgredir la prohibición de vivir en

COLEGIO DE ABOGADOS

CONSEJO PROVINCIAL

CONCEPCION

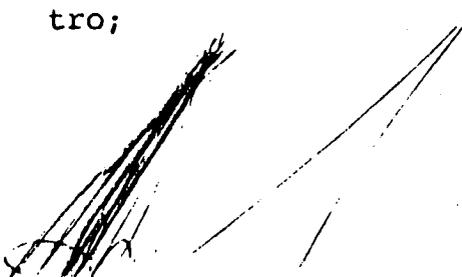
la patria. El Señor Condeza pide en su presentación a la I.ª C. de Concepción-presentación que Ud. ya debe conocer - que se le juzgue por los Tribunales de Justicia, cuya adhesión constante a la normatividad del Gobierno a todos nos consta. Entendemos, Señor Ministro, que esta actitud del exiliado es, en lo jurídico-imperante, intachable, y en lo moral, de una fortaleza que obliga al respeto y a la mayor consideración por sus justificadísimas pretensiones.

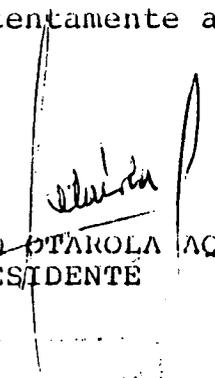
Sabemos que Ud. como abogado entiende nuestra actitud.

El Consejo que presidimos le ruega que interceda ante quien corresponda, simplemente para que al Señor Condeza se le juzgue por la justicia ordinaria. Le rogamos, también, que interceda para que se revoque la medida de expulsión que debe obrar en su contra. En un medio nacional tan saturado de intransigencias, acoger la petición de este exiliado podría ser un buen comienzo para una distensión indispensable.

Quedaremos muy reconocidos de Ud. por todo cuanto haga en beneficio del Señor Condeza, que es un caso en el que se ejemplariza el error, la injusticia o el despropósito de mantener para él, y para tantos, una medida que no se aviene con el alma de Chile ni con los principios esenciales de humanidad.

Saludan muy atentamente al Señor Ministro;


JAIME ROCHA MANRIQUE
VICE-PRESIDENTE


HUMBERTO STAROLA AQUEVEQUE
PRESIDENTE

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR
DON RICARDO GARCIA RODRIGUEZ
MINISTRO DEL INTERIOR
S A N T I A G O.-



17 JUN. 1986

CONCEPCION, 12 de Junio de 1986.-

Señor
Intendente de la VIII Región
don Eduardo Ibañez Tillería
CONCEPCION.-

Señor Intendente:

Como es de conocimiento público el Doctor Edgardo Condeza Vaccaro, exiliado desde el año 1973, ingresó al país, presentándose inmediatamente a la I. Corte de Apelaciones de nuestra ciudad, para imponer a la Justicia de su patria de su ingreso a ella, y a invocar su derecho a vivir en ella, ya que no tiene en su actuar como médico y ciudadano ningún acto delictivo en su contra, y para que se le explicará porqué todas sus peticiones - que fueron innumerables - nunca fueron favorables a su retorno, ya que a los abajo firmantes le consta - y por ello imploran la intervención favorable de la máxima autoridad de la provincia - al caso del Doctor Condeza, como valioso curriculum atestigua en forma fidedigna su limpio actuar, tanto en su vida profesional, como particular, perteneciendo a una antigua y honorable familia de Concepción y, que como corolario de su actuar como médico, obtuvo bajo la presidencia de don Eduardo Frei M. (Q.E.P.D.) el alto premio del Primer lugar, en Chile de Médico General de Zona.-

Fue magnífica labor la que en su exilio desarrolló en las más altas universidades de Buenos Aires, Colombia, cuyo presidente le dio, a pesar de ser extranjero y exiliado, cargos de representatividad colombiana a diversos Congresos Internacionales de Salud.-

El largo e injustificado exilio del Doctor Condeza, ha afectado hondamente a su esposa Ana Dall'Orso e hijitas, y a su ya, anciana madre que ha más de esta separación sufrió la pérdida de su marido, el abogado Edgardo Condeza, fallecido sin poder lograr ver a su hijo. Todo este núcleo familiar cuya honorabilidad repetimos, avalamos los abajo firmantes, sufrientes de un, parece incompresible error de información de la calidad humana del exiliado, como de los suyos, nos mueve a poner en

San Agustín Puj
ANIZA GERMANY NEHME
Gonzalo Montoya Rivera
Alberto Merino S
Alejandro Diaz

Químico Farmacéutico
Químico FARMACÉUTICO
Cirujano - Dentista
Médico - Cirujano
Bioquímico
Cirujano - Dentista
Tecnólogo Químico
Químico - Farmacéutico

W. Aguillón
A. Belmay
~~Amador~~
~~Amador~~
~~Amador~~

Gloria de la Fuente
Rafael Muñoz Florín
Pilar Moya Oliva

Químico FARMACÉUTICO
Bioquímico
Químico - Farmacéutico

Amador
Amador
Amador
Amador
Amador
Amador

Rosa Zemelman Z
MARIA ANÉLICA HONDASO V.
Ricardo Saus V.

Rosita Herrera Lohm
Eliana González S.
Eliana de la Fuente R.

Cirujano Dentista
Médico - Cirujano

Mario Aranguera Vada
Lina Fernanda Cabarca
Luis Gálvez de Aguirre

Receptor Judicial

Brenda Celestina Jara
Guillermo Jeronimo Riera
Sara Ceiza V.

Cirujano Dentista
Cirujano Dentista
Cirujano Dentista

Blanca
Blanca
Blanca

Nelson Jaramán M.
Hector Montoya S
Manuel Calima G.
Jorge Calima G.
Luis Escobares

Analista Permeación
C. Dentist

Blanca
Blanca

Claudio ESCOBARES JUMUETA

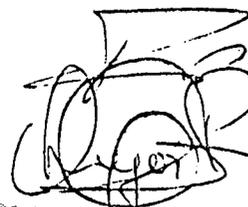
Mario Tigueroa H.

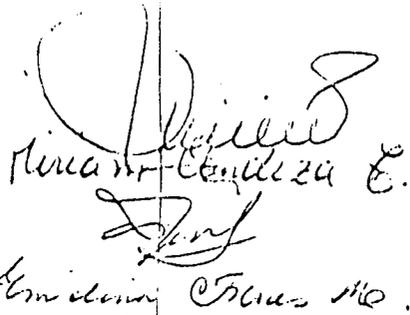
Receptor Judicial

Berto Hernández Astudillo

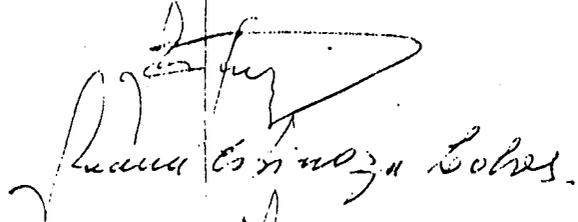
B. Hernández Astudillo

Asociado P. A. Anta
Osca Lopez Fuentes

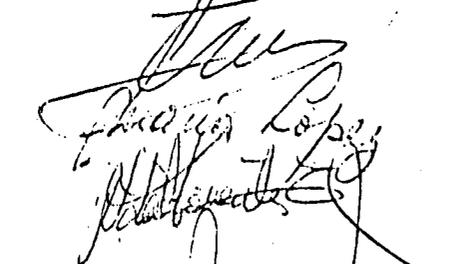
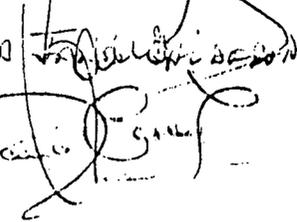
 MEDICO-CAPUSANO.
E.E. P.P.

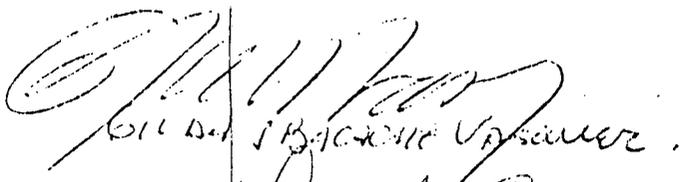
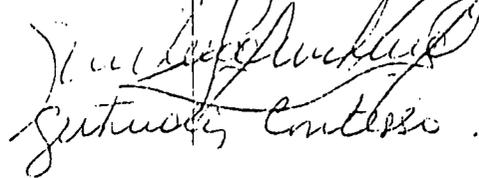

Luisa Condeza E.
Amelinda Cruz M.


Luisa Condeza E.
Amelinda Cruz M.

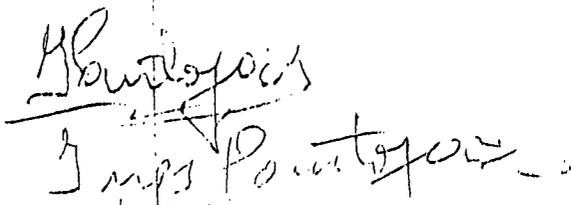

Luisa Condeza E.

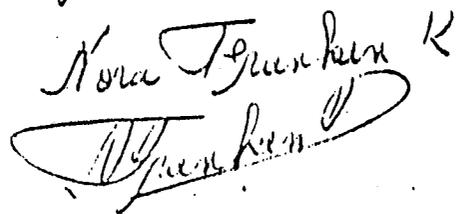
N. Caplice Velazquez B.

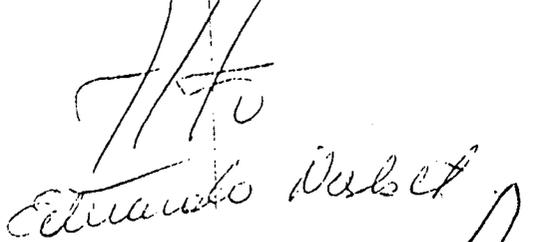
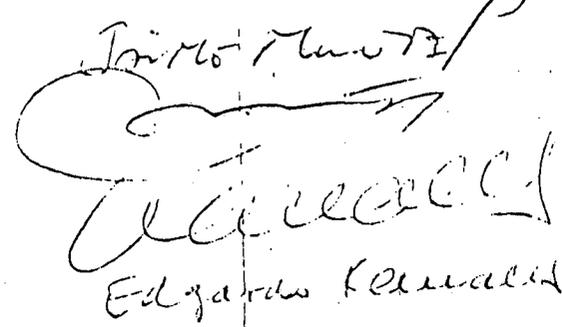

Luisa Condeza E.


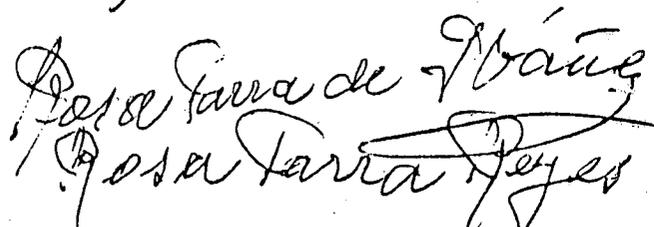
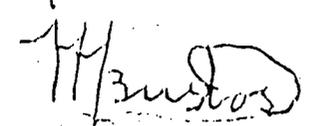
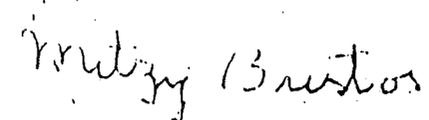

Luisa Condeza E.

Luisa Condeza E.


ALEXANDRO MARCHANT CONDEZA.


Luisa Condeza E.


Luisa Condeza E.


Luisa Condeza E.

Edgardo Ferralid


Luisa Condeza E.

Luisa Condeza E.

Luisa Condeza E.

Leonardo Naire	A-29 -	<u>Amf.</u>
Raquel Rodriguez P.	A-21 Chm	<u>REV</u>
Eliseo Quintana V	AGECH	<u>ca. [Signature]</u>
Olyo Grandón Leguinos	AGECH.	<u>Olyo Grandón</u>
Katherini Floris T.	AGECH.	<u>[Signature]</u>
Aurora Olney R.	AGECH.	<u>[Signature]</u>
Luis González Ruiz	oponel	<u>Luis González</u>
Delada Siler	Agech	<u>[Signature]</u>
Choria Salazar L	AGECH.	<u>[Signature]</u>
Helie Fuentes P	Agech	<u>[Signature]</u>
Jorge Vazquez T	Agech Katre	<u>[Signature]</u>
Rita Rivera	Agech Penes	<u>[Signature]</u>
Antonietta Enig T.	Agech	<u>[Signature]</u>
Rolando Pantelón A.	AGECH	<u>[Signature]</u>
Julia Labros Cuadros	AGECH	<u>[Signature]</u>
Alejandro Sepúlveda Acosta	AGECH	<u>[Signature]</u>
Oliverio Riveros R.	Agech Prot	<u>[Signature]</u>
Isopual Comas T.	Amf.	<u>[Signature]</u>
<u>Diela Jara</u>		<u>[Signature]</u>
<u>Abdolina Jara</u>		

Renata Venigues D.	Profesora	<u>[Signature]</u>
Juan Sepúlveda A	Profesor	<u>[Signature]</u>
Isopual Comas	Profesor	<u>[Signature]</u>
Amancibia Ron	Profesora	<u>[Signature]</u>
Miriam Latte D.	Profesora	<u>[Signature]</u>
Edith Grandón P	Profesora	<u>[Signature]</u>
Maria E. Dieck	Profesora	<u>[Signature]</u>

Concepción, 10 de Junio de 1986

Sr.
Intendente de la VIII Región
Don Eduardo Ibañez Tillería
Concepción

Sr Intendente:

Ante la digna y valerosa actitud del Dr. Edgardo Condeza Vaccaro, quien ha ingresado al país y se ha presentado voluntariamente ante la Corte de Apelaciones de nuestra ciudad, con el fin de ejercer el legítimo derecho a vivir en su patria, comunicamos a usted,

- que conocemos al Dr. Edgardo Condeza Vaccaro que ha nacido, estudiado y ejercido en nuestra ciudad como un profesional serio y responsable.

- que sabemos se ha desempeñado en el extranjero como Director del Departamento de Salud Pública de la Universidad Nacional de Bogotá, Colombia y, posteriormente como profesor del curso de Post-Grado en Salud Pública en Buenos Aires y director de los cursos regionales en Argentina.

Durante el ejercicio de estos cargos fue enviado en diversas oportunidades por el gobierno colombiano como su representante a varios Congresos Internacionales de Salud.

Toda esta labor acredita que sus condiciones han sido apreciadas fuera de su patria en su verdadero valor.

Su esposa Ana Dall'Orso Sobrino, arquitecto y sus tres hijas, estudiantes, residen en nuestra ciudad desde hace dos años, con sus padres y abuelos, pertenecientes a antiguas y conocidas familias de la ciudad. Esta separación, dentro de un grupo familiar muy unido, ha causado a todos grandes sufrimientos y trastornos. El padre del Dr. Condeza ha fallecido durante su ausencia.

Por estas razones solicitamos respetuosamente a usted que haga lo que esté de su parte para que el Dr. Condeza pueda vivir en Chile, en nuestra región, con su esposa, sus hijas, su madre y su familia.

Saludan atentamente a usted,

W. Lorent
W. Lorent

Doña M. Vera B.
Doña M. Vera B. Lorent de Curigay

Bonifacio J. Villalón
Bonifacio J. Villalón

Horacio Pineda de la Solla
Horacio Pineda de la Solla

Periodista El Sur
Periodista El Sur

Aida Reyes
3476-238-34
Aida Reyes

[Signature]

[Signature]
3000 700-2

Monica Campo de Reyes
Frente 2 de Inguinta

Monica R
Frente 2 de Inguinta

Giancarlo
Antonio Pilon D

Agustin Somo M

Patricio Marzuchio

Ernesto
Elizama Gonzalez P.

Luis P de Gongala
Luisa Polite de Gongala

M. U. U.

Al. de Hempel
Blanca Maria March de Hempel
Carolina Urtubia de Hempel

HERNAN SAavedra Pineda
Silvia Aguilera Medina
FERNANDO REYES SALAMANCA
MIVA SALAMANCA PARADA

M. M. Villarreal

Jacinto Ramon Virena
Jorge Rodolfo S
Luis Fernandez

Luciano Pincheira
O. del Solar y Oscar del Solar

Enrique Espinosa

Mariana C. de Cuel
Martha Castellon Mathison

Agustina Berríos B.

Florencia
Florencia Guarda Marín

Flor de la Tercera R.

Campana de la Gom

Blanca
Florencia
Florencia
Salamanca

Blanca Santibañez

Estelita
Estelita

Dolores Saez C.



12 JUN. 1986

Concepción, 10 de Junio de 1966

Sr.
Intendente de la VIII Región
Don Eduardo Ibanez Tillería
Concepción

Sr Intendente:

Ante la digna y valerosa actitud del Dr. Edgardo Condeza Vaccaro, quien ha ingresado al país y se ha presentado voluntariamente ante la Corte de Apelaciones de nuestra ciudad, con el fin de ejercer el legítimo derecho a vivir en su patria, comunicamos a usted,

- que conocemos al Dr. Edgardo Condeza Vaccaro que ha nacido, estudiado y ejercido en nuestra ciudad como un profesional serio y responsable.

- que sabemos se ha desempeñado en el extranjero como Director del Departamento de Salud Pública de la Universidad Nacional de Boyotá, Colombia y, posteriormente como profesor del curso de Post-Grado en Salud Pública en Buenos Aires y director de los cursos regionales en Argentina.

Durante el ejercicio de estos cargos fue enviado en diversas oportunidades por el gobierno colombiano como su representante a varios Congresos Internacionales de Salud.

Toda esta labor acredita que sus condiciones han sido apreciadas fuera de su patria en su verdadero valor.

Su esposa Ana Dall'Orso Sobrino, arquitecto y sus tres hijas, estudiantes, residen en nuestra ciudad desde hace dos años, con sus padres y abuelos, pertenecientes a antiguas y conocidas familias de la ciudad. Esta separación, dentro de un grupo familiar muy unido, ha causado a todos grandes sufrimientos y trastornos. El padre del Dr. Condeza ha fallecido durante su ausencia.

Por estas razones solicitamos respetuosamente a usted que haga lo que esté de su parte para que el Dr. Condeza pueda vivir en Chile, en nuestra región, con su esposa, sus hijas, su madre y su familia.

Saludan atentamente a usted.

Marco Antonio Allende, de la C.	<i>[Signature]</i> (Prof. universitario)
María Laris León H.	(Albion médico coronel)
Ernesto Ym León	(Estudiante universitario)
Cristina Struando Puentes	médico
Carlos Bonifetti Dietert	Ingeniero Civil Mecánico
Leandro Tomando Bischoff	Inj. Civil. Puentes. U. de C.
Ernesto Niñez Morales	médico
Zerka Uricic	<i>[Signature]</i> (Prof. de la U. de C.)
Alba Uricic, D. Car	<i>[Signature]</i> (Prof. de la U. de C.)
Sabrina Pizarro	<i>[Signature]</i> (Prof. de la U. de C.)
Marcela Pizarro	<i>[Signature]</i> (Prof. de la U. de C.)
Alicia Uricic	<i>[Signature]</i> (Prof. de la U. de C.)
Concepción Uricic	<i>[Signature]</i> (Prof. de la U. de C.)
Julia Uricic	<i>[Signature]</i> (Prof. de la U. de C.)
Ricardo Espinosa	<i>[Signature]</i> (Prof. de la U. de C.)
Juana M. Gutiérrez	<i>[Signature]</i> (Prof. de la U. de C.)



Patricia Sáez Palau
(C. Arbo de Calles)

~~Patricia Sáez P~~

~~Don Justo Sáez~~
~~Agente Veterinario Publico~~

~~Enrica Collas L. Enrica C. de Calles~~

~~Guillermo Sáez Jorquera (Puro Sáez)~~
~~Raquel Catalán M. Catalán~~

~~Sybil R. de Albornoz~~
~~M. Isabel Albornoz~~
~~M. Albornoz~~
~~M. Albornoz~~

Ricardo Zúñiga Izquierdo
Elena Astudillo Paz
María Cornuazato

~~D. Estudillo~~
~~Estudillo~~
~~Cornuazato~~

Eugenia Zúñiga
Patricia Sáez Sáez

~~Blanco~~
~~P. Sáez~~

Blanca Guzmán de Guerrero
Luis Guerrero
Luis Guerrero

~~Blanca Guzmán~~
~~Guerrero~~
Alga Peña D.

Vaticano Uaucahue
Agustín Uaucahue (Dad)
Rafael C. de Uaucahue

~~Uaucahue~~
~~Uaucahue~~

Edmundo Moutt M. Profesora
Paula Santer Profesor

[Handwritten signature]
Huida Segura Adm. de casa
Adriana Aravena H. Duena de casa

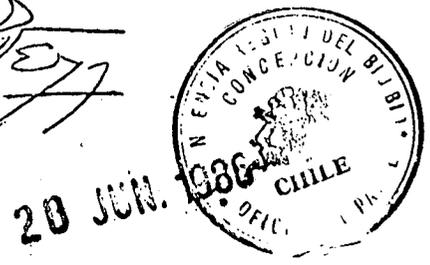
Rosa Rio Novoa Profesora
Magaly Castillo Duena de casa
M. Irene Palumbo Profesora
Vidal Lizardys C. Profesor
Aurora Duran N. Profesor
Jose' Ortiz A. Profesor
Valentin Barria M. Profesor

P. Novoa A
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Valentin Barria

Ueno. Cre.

ALFONSO RINCÓN J.
Envi Hernández.
JOSE L. HERNÁNDEZ
Yolanda de Paeon
Raimon Garcia
Patricia Garcia
Olga Cecilia Pérez
Yolanda Pérez
GABRIEL NOVOTNY
Ala Zivon
Abdulia Hernandez
Roxana Enriquez
Tulima Enriquez
Talia Q de Enriquez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Concepción, 13 de junio, 1986.

Sra.
Ana dal' Orso de Condesa
Presenta.

Estimada Sra. Condesa:

Por medio de estas líneas deseo expresar a Ud. mi solidaridad en los difíciles momentos que Ud. y familia enfrentan tan valerosamente, dando una batalla para que a todos los chilenos se les reconozca su legítimo derecho a vivir en su Patria.

Deseo que Ud. sienta que no está sola, que su lucha es la nuestra, y que su valor, su consecuencia y su entrega a la causa del término del exilio, la han convertido en un símbolo, del que las mujeres de Concepción nos sentimos muy orgullosas.

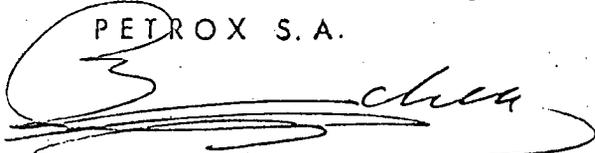
Estoy segura que los sentimientos aquí expresados son compartidos, no sólo por los integrantes de la organización a que pertenezco, sino por la inmensa mayoría de nuestros compatriotas.

Reciba el afecto y la admiración de



Hilda Cid A.
Asociación Universitaria y
Cultural Andrés Bello
Filial Concepción.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO
PETROX S.A.



RICARDO BARRENECHEA AGUAYO, Presidente del Sindicato de Trabajadores ENAP - PETROX, saluda cordialmente a la Sra. Anita de Condesa y le expresa, que la Asamblea General de nuestro Sindicato, reunida el Viernes 27 de Junio, acordó unánimemente expresar su solidaridad y apoyo tanto a su esposo, Dr. Edgardo Condesa como a la familia, por la admirable y valiosa lucha que protagonizan por el derecho de todo hombre a vivir en su Patria. Como un rechazo categórico al exilio.

Que Dios les acompañe.

CONCEPCION, Julio 2 de 1986.

CONCEPCION, JUNIO 12, 1986

SEÑORA:

ANA DALL'ORSO SOBRINO

PRESENTE.=

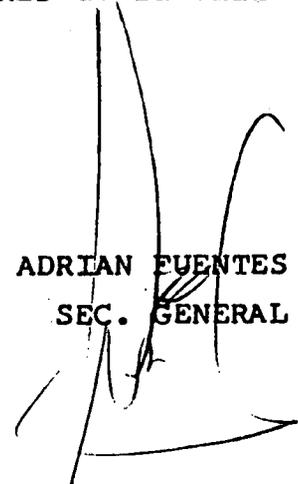
Por intermedio de la presente queremos hacer llegar a usted y familia, nuestra más ferviente sol da ri dad ante el regreso de vuestro esposo quien, haciendo uso legítimo del derecho a vivir en la Patria, ha dado una muestra ejemplar de que no existe l e y alguna que pueda a l e j a r n o s de estar con los nuestros.

Por último queremos manifestarle, que estamos a vuestra disposición para lo que usted estime necesario realizar con el fin de conquistar el término del exilio, especialmente, el de vuestro esposo y amigo nuestro.

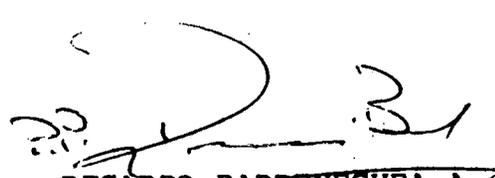
Fraternalmente le saludan por el C O M A N D O REGIONAL DETRABAJADORES de la VIII REGION:



HUMBERTO TORO V.
PRESIDENTE



ADRIAN FUENTES H.
SEC. GENERAL



RICARDO BARRENECHEA A.
VICE PRESIDENTE

telex-Chile

Chile Comunicaciones Telegraficas S.A.
77 Fono 6968807 Santiago.

telex-Chile

VIA SATELITE

12.36#
260160 Z CONC
230330 D VPSO
ZCZC 710 00465 PS237
BELLAVISTA 14/21 17 1230

901

013

CC
ANA DE CONDESSA
CASILLA 183
CONCEPCION

APOYAMOS DECIDIDA Y VALIENTE GESTION DE RETORNO
COMITE PRO RETORNO DE EXILIADOS
V REGION

JUN 17 13:16

COL 183

V13

NNNN#
260160 Z CONC
230330 D VPSO

18.20#
260160 Z CONC

82

ZCZC 287 00313 TF25212
PUNTA ARENAS/TPH 21/29 09 1710

BERNARDO ESPINOZA
ANIBAL PINTO 372 OFC 63
CONCEPCION

APOYAMOS SOLIDARIAMENTE AL COMPANERO CONDEZA EN LA LUCHA
POR EL DERECHO A VIVIR EN LA PATRIA
COMITE PRO-RETORNO EXILIADOS MAGALLANES

COL CK

H916-1300

NNNN

Comunicaciones Internacionales VIA SATEL

telex-Chile

telex-Chile

VIA SATELITE

SANTIAGO 12 DE JUNIO DE 1986

SEÑOR PRESIDENTE
CORTE APELACIONES
CONCEPCION

SEÑOR MINISTRO
DEL INTERIOR
SANTIAGO

SEÑOR
INTENDENTE REGIONAL
CONCEPCION

LOS EX PARLAMENTARIOS ABAJO FIRMANTES HEMOS TOMADO DETALLADA CUENTA DE LA PRESENTACION HECHA POR EL MEDICO EDGARDO CONDEZA VACCARO A LA CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCION RELACIONADA CON EL DERECHO DE TODO CHILENO A VIVIR EN SU PATRIA PUNTO

CELEBRAMOS QUE DICHA CORTE ACOGIERA LA PETICIÓN DEL DOCTOR CONDEZA PUNTO CONFIAMOS QUE LA ACTITUD VALIENTE Y DECIDIDA DEL COMPATRIOTA CONDEZA SEA RESUELTA FAVORABLEMENTE POR ESA ILUSTRE CORTE PUNTO

CUALQUIERA ACCIÓN EMANADA DEL EJECUTIVO TENDIENTE A RESTAR LA ACCIÓN DEL PODER JUDICIAL EN ESTA MATERIA SERÁ CONSIDERADA COMO INTERVENCIÓN INACEPTABLE PUNTO

DR. MANUEL RIOSECO
CALVARINO MELO
SERGIO ANFOSSI
DR. LUIS ESCOBAR

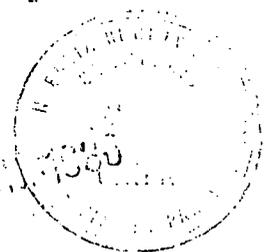
RAFAEL AGUSTIN GUMUCIO
ALEJANDRO TORO
VICTOR CONTRERAS

Armando Juez

Luis Pareto
Manuel
José

Andrés
Edmundo
Ricardo Tudeia
Manuel
Alberto

Arturo Val
Santiago Pereira
Wilma Saavedra



CERTIFICO que esta fotocopia corresponde fielmente al documento original que consta de..... paginas en original, que he leído a la vista para constar y que en este acto devuelvo al interesado
Concepción, 19 JUN 1986
de 1986
NOTARIA ENRIQUETA

8 JUN 1986

25 JUN 1980

TELEX-CHILE 021059
GA
05042024+
2024DIRGENTEL VA
260212 BOOTH CL

Comunicaciones Telegráficas S. A.
O'Higgins 799 - Fono 29289
Cabina Telex - TLX 260212 Booth Cl
CONCEPCION

BEATISIMO PADRE
JUAN PABLO II
CIUDAD VATICANA

SUPLICO VUESTRA SANTIDAD INTERCEDA ANTE GOBIERNO DE CHILE EN FAVOR
MI ESPOSO DR. EDGARDO CONDEZA VACCARO EXILIADO DOCE ANOS POR MEDIDAS
PURAMENTE ADMINISTRATIVAS SIN MEDIAR DELITO ALGUNO STOP RECHAZADAS
SEIS PETICIONES INGRESO AL PAIS PRESENTANDOSE VOLUNTARIAMENTE CORTE
APELACION CONCEPCION STOP GOBIERNO DICTO DECRETO DETENCION ENCON-
TRANDOSE ACTUALMENTE REQUERIDO STOP DOCE ANOS DESTIERRO CAUSAN MADRE
ESPOSA E HIJAS SUFRIMIENTO INSOSTENIBLE. STOP RUEGO ESCUCHAR NUESTRO
CLAMOR

ANA DE CONDEZA

260212 BOOTH CL*
2024DIRGENTEL VA
NMMM
001.8 MINS

TELEX-CHILE
MONTAJE 17

telex-Chile

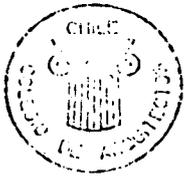
TELEX-CHILE Comunicaciones Telegráficas S.A.
MONTAJE 17 Fono 29289

Chile

TELEX-CHILE

SATELITE VIA SATELITE

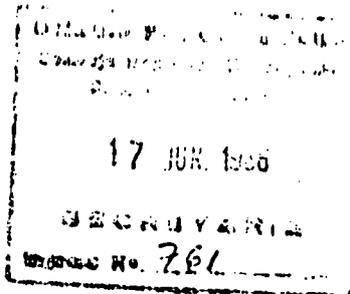
SATELITE telex-Chile



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A. G.
DELEGACION REGIONAL CONCEPCION

CONCEPCION, 13 de Junio de 1986.

SEÑOR
MARIANO RUIZ ESQUIDE
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
DEL COLEGIO MEDICO DE CHILE A.G.
PRESENTE



ESTIMADO PRESIDENTE :

Informados, por las noticias difundidas a través de la prensa, del problema que afecta a uno de los miembros de su gremio, el Doctor Edgardo Condeza Vaccaro, - esposo de Ana Dall'Orso, Arquitecto de nuestro gremio, queremos manifestarle, por acuerdo tomado en la última sesión del Directorio, nuestro sentimiento solidario con el profesional citado y los asociados de la Organización a la que pertenece.

Deseamos expresarle asimismo que, lamentamos que pese a los años transcurridos, subsista el problema del exilio y hacemos votos por que se esclarezca a la brevedad el caso del Doctor Condeza, de manera que pueda regularizar su situación y se le permita, nuevamente, desarrollar una vida normal junto a sus familiares y ejercer libremente su profesión.

Con la confianza que tiene que hacerse - justicia, lo saludan atentamente,

RICARDO HEMPEL HOLZAPFEL
por Consejo Zonal del Colegio Arquitectos

COLEGIO ARQUITECTOS DE CHILE A. G.
Delegación Regional Concepción

VIA SATELITE WTR

SERVICIO TELEX WTR

WTR

WTR TELECOMUNICACIONES

Rengo 578 Edif. Caracol Local 138
Cabina Télex Nº 360100 PBVTR CK.
Teléfono 226101 Concepción

TELECOMUNICACIONES WTR VIA SATELITE WTR

TN703/NR0500 PUNTA ARENAS 33/30 11 1724 VIA VTR

EDGARDO CONDESSA V.
DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA 1180
COLEGIO MEDICO REGIONAL
CONCEPCION
CHILE

SOLIDARI ZAMOS CONTIGO EXITO EN TUS GESTIONES SALUDOS DE LA FAMILIA
MABOLLANICA
FRATERNALMENTE
ROBERTO LARA Y JUAN VIVATEEEE VIVAR

COL 1180

260160 Y CONC
260140 Z LOTA
ZC7C 370 00089 PS186
LOTA 18/25 11 1700

494
ANITA DE CONDESA
COLO COLO 334
CONCEPCION

APOYO Y ALEGRIA POR FELIZ REGRESO
MOVIMIENTO JUVENIL LOTA
VOLUNTARIADO DAMAS DE BLANCO
CENPROS LOTA
JUAN CRUZ B.

COL 334

11/19/84

NNNN#5
260160 Y CONC
260140 Z LOTA
!!!!

Telex-Chile

Telex-Chile
Comunicaciones Internacionales
VIA SATELITE

11 18

TELEX-CHILE Comunicaciones Internacionales Morande 147 Fono 8968

telex-Chile

Telegraficas S.A. Santiago

TELEX-CHILE Comunicaciones Internacionales Morande 147 Fono 69

telex-Chile

Telegraficas S.A.

Comunicaciones Internacionales

telex-Chile

ATELITE

Comunicaciones Internacionales VIA

telex-Chile

ATELITE

18 F
M. 234
260160 X CONC

0-22
telex-Chile
Comunicaciones Telegraficas S.A.
O'Higgins 799 - Fono 27000
CONCEPCION

ZCZC 00022/00022 TF2118797
SANTIAGO/TPH002 016/022 11 0814 TPH2118797

VALOR CONDUCCION \$ 15

ANITA CONDESA
COLO COLO 334
CONCEPCION

CON LA ESPERANZA QUE SE LOGRE PRONTO LA JUSTA SOLUCION AFECTUOSAMENTE
VICTOR CASTRO Y ANGELICA PRAT

COL 334

11/6/80
NNNN
V

17.234
260160 X CONC

VALOR CONDUCCION \$ 15
324

964
ZCZC 255 00849 PS264
PUNTA ARENAS 23/37 09 1600

CC
DR EDGARDO CONDESSA
SALCASILLA 3043
DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA 1180
COLEGIO MEDICO
CONCEPCION

TODO NUESTRO APOYO MORAL EN JUSTA LUCHA POR EL IRRENUNCIABLE
DERECHO A VIVIR EN TU PATRIA
DRA ADRIANA SOTO GRUPO DE LS VEINTICUATROS

COL 3043 1180

© JUN 9 17

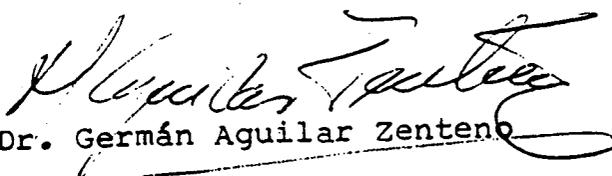
He sido profesor del Dr. EDGARDO CONDEZA VACCARO en la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción y lo he conocido como un estudiante disciplinado, responsable, inteligente y con mucho espíritu de servicio, lo que lo hacía acreedor al reconocimiento y consideración de sus pares.

Posteriormente, me he informado de su desempeño docente, idoneo y sobresaliente, en universidades extranjeras, como especialista en Salud Pública.

Conozco, además, su núcleo familiar, constituido por personas destacadas en nuestro medio por sus actividades profesionales, su sentido de la amistad y su sensibilidad social.

Por todos estos antecedentes estoy en condiciones de certificar la particular calidad humana y profesional del Dr. Condeza Vaccaro.

Concepción, 11 de junio de 1986.


Dr. Germán Aguilar Zenteno

D E C L A R A C I O N

El día 19 de Mayo del presente año el Movimiento de Acción Popular Unitario (MAPU), hizo llegar a la Intendencia de la VIII. Región una carta en la que solicitaba el Fin del Exilio y, en particular el de seis personas vinculadas a la historia penquista.

Entre ellos se encontraba el Doctor EDGARDO CONDEZA VACCA-RO. Hoy Edgardo está con nosotros, en su patria, en su región. Donde quiere y tiene el derecho de vivir.

Sabemos de su larga e infatigable lucha por poner fin a su Exilio y al de todos los chilenos obligados a vivir fuera de su patria. Conocemos el dolor y la angustia del desarraigo, de la pérdida de identidad, de la muerte lejos de casa, de la desintegración familiar y social, de las peticiones sin respuesta de parte del régimen. No hay duda, el exilio es una forma más de la tortura, muchas veces más cruel, dolorosa e indeleble que su forma física o corporal.

La dictadura no pondrá definitivo fin al exilio, sino es como consecuencia de la movilización y presión de los chilenos. Mientras más tiempo continuemos pasivos, más nos hacemos cómplices del dolor y sufrimiento de miles de hermanos.

Hoy el Doctor Condeza con su gesto valiente y decidido nos está dando un ejemplo de real patriotismo y de amor a su familia, a sus amigos, a su pueblo y su historia. El nos da hoy la posibilidad también de demostrar nuestra real voluntad de terminar con el exilio; su actitud nos compromete profundamente como chilenos y penquistas.

No dejaremos que lo echen del país y exigimos que los Tribunales de Justicia lo juzguen, como él también lo pide.

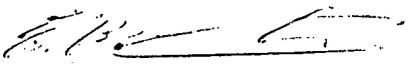
EL MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR UNITARIO (MAPU) hace un llamado respetuoso a todos los familiares y amigos de Edgardo y Anita para que -cualquiera sea su posición política- asuman activamente la defensa del derecho que tiene a vivir con los suyos. Asimismo, solicitamos que la Asamblea de la Civilidad de nuestra Región se movilice en su defensa y convoque a acciones de presión por el FIN DEL EXILIO y por la permanencia en Chile de Edgardo.

Queremos verle caminar por nuestras calles, reconocer viejos lugares, visitar a los amigos de antes y reconocerse en su pueblo de siempre. Queremos que pronto podamos abrazarnos con todos los chilenos del exilio, aquí ... en casa.

Por último, queremos expresarle a Edgardo y a su familia la absoluta voluntad y compromiso del MAPU con su lucha y decirles que cuentan con nuestro más profundo respeto y admiración.

!!! POR EL FIN DEL EXILIO, QUE SE QUEDE EDGARDO !!!

Por el MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR UNITARIA - MAPU


Eduardo Benítez T.

CONCEPCION, 13 de Junio de 1986.-

DECLARACION PUBLICA

CONCEPCION, 11 JUNIO 1986.-

Como hemos podido informarnos por la prensa, el día Lunes recién pasado un prestigioso académico y profesional penquista, el DOCTOR EDGARDO CONDEZA VACCARO, se presentó voluntariamente ante la Corte de Apelaciones de Concepción a informar al alto tribunal y por su intermedio al Gobierno Militar, que había decidido ejercer uno de los más fundamentales derechos; el derecho a vivir en su tierra junto a su familia y a su pueblo.

Queremos destacar y analizar el gesto del DR. CONDEZA.

- 1.- Este prestigiado profesional penquista nos obliga - en su generosidad y testimonio - , a reabrir con mayor fuerza la lucha por el término total del exilio. Drama inhumano y anticristiano que el Gobierno de Pinochet mantiene obstinadamente violando derechos esenciales de la persona humana.
- 2.- El gesto del DR. CONDEZA, asumido con todos los riesgos que conlleva, nos demuestra en forma bien concreta, que el derecho básico de petición que tiene todo ciudadano está clausurado por el Gobierno Militar. De nada sirve elevar cientos de solicitudes al respecto, pues el Gobierno no tiene voluntad de terminar con el drama del exilio. Ante ello sólo cabe la desobediencia civil para desmascarar las actuales leyes que violan la legitimidad del ejercicio del derecho a vivir en la patria. El DR. CONDEZA así lo ha entendido y su acción de ingresar a la Patria - sin pedir permiso porque no corresponde - así lo expresa en forma preclara.

La IZQUIERDA CRISTIANA se hace solidaria con todos los exiliados que reclaman su derecho, mediante el apoyo público y sin restricciones al DR. CONDEZA.

- 3.- Llamamos a todas las organizaciones sociales y políticas de la provincia a constituir un "COMANDO POR EL RETORNO A LA PATRIA" de todos nuestros exiliados, para levantar desde allí en forma constante a quienes como el DR. CONDEZA ejerzan su derecho a desobedecer las disposiciones del Gobierno, violatoria de los Derechos Humanos.

LA PATRIA ES NUESTRA

P/ IZQUIERDA CRISTIANA DE CHILE
Secretariado Regional

DECLARACION PUBLICA

La Agrupación de Familiares de Exiliados, solidariza con el Doctor Edgardo Condesa Vaccaro, quien como chileno está confinado en el exilio, y reclama el Derecho de vivir en su Patria.

Apoyamos al Dr. Edgardo Condesa en su acción heroica, ya que, no es ningún delincuente que haya cometido delito alguno, decimos heroica el hecho de presentarse a la Justicia y hacer su petición de que lo dejen vivir en su Patria.

El Dr. Condesa tuvo una dilatada trayectoria como Médico y Director del Hospital de la Comunidad de Santa Juana.

Manifestamos nuestro apoyo al Dr. Condesa y a su familia, esperando que la justicia chilena dé el veredicto justo a la petición de nuestro compatriota de vivir en su tierra natal.

FRATERNALMENTE...



AGRUPACION DE FAMILIARES DE EXILIADOS/
CONCEPCION

CONCEPCION, junio 16 de 1986.-

DECLARACION PUBLICA.-

La Coordinadora de Familiares de Víctimas de la Represión, integrada por:

- Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos
- " " " " Exiliados
- " " " " Presos Políticos
- " " " " Relegados; manifiesta su

más irrestricto apoyo al Doctor Edgardo Condesa Vaccaro y su familia, quien exige su derecho de vivir en su Patria.

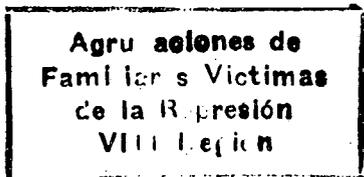
Solidarizamos con el Dr. Condesa, e instamos a las autoridades de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, a tomar cartas en el asunto y le sea concedida dicha petición, que por lo demás constituye un derecho para todo ser humano poder vivir en su país natal junto a su familia. Pedimos también, este mismo derecho para todos nuestros compatriotas exiliados.

Cada chileno, tiene el derecho de vivir en su patria, por lo cual exigimos una vez más, se ponga fin al exilio.

Fraternalmente.....

COORDINADORA DE FAMILIARES DE VICTIMAS
DE LA REPRESION.-

Concepción, 18 de Junio de 1986.-



DECLARACION PUBLICA.

Las Juventudes Políticas, firmantes al Pueblo de Concepción:

Chile vive hoy una profunda crisis política, económica, social y moral. La Dictadura del general Pinochet no responde al clamor nacional, cierra las puertas al Acuerdo y responde, sistemáticamente, con represión.

Las evidencias, en esta materia, sobrepasa cualquier intento de enumeración: allanamientos masivos a poblaciones, violenta represión en contra de estudiantes que se manifiestan contrarios al actual Régimen, el drama del exilio - aún no resuelto -, la obsecación del gobernante en no escuchar la voz de la Civilidad son sólo algunos ejemplos que ratifican la actual situación por la que atravieza nuestro Pueblo.

Frente a esta dramática situación y entendiendo que sólo la movilización concertada del Pueblo chileno logrará la victoria de la razón sobre la obstinación. Consecuente de esto las Juventudes Políticas firmantes declaramos:

1. Manifestamos nuestro respaldo y solidaridad con el médico Sr. Edgardo Condeza Vaccaro. Y exigimos el derecho que le asiste a todo chileno de vivir en su patria y que definitivamente se ponga solución al drama de miles de exiliados que aún no pueden retornar a nuestro país, por la sola voluntad del Sr. Capitán General.

POR UN CHILE LIBRE:

¡ "JUVENTUD CHILENA ADELANTE" !

Firman en Orden Alfabético:

FEDERACION JUVENIL SOCIALISTA (Briones)

IZQUIERDA CRISTIANA DE CHILE

JUVENTUDES COMUNISTAS DE CHILE

JUVENTUD DEMOCRATA CRISTIANA

JUVENTUD SOCIALISTA DE CHILE (Almeyda)

MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR UNITARIA (MAPU)

JUVENTUD SOCIAL DEMOCRATA

JUVENTUD RADICAL REVOLUCIONARIA

PARTIDO HUMANISTA

PARTIDO SOCIALISTA UNITARIO

CONCEPCION, Junio 20 de 1986.

DECLARACION PUBLICA

El Movimiento de Mujeres Por la Vida, ha tomado conocimiento a través de la prensa del ingreso " a su país" del médico- cirujano penquista Don Edgardo Condeza Vaccaro, después de permanecer en un largo exilio de 12 años en Colombia, país hermano que lo acogió al peligrar su vida y la de su familia.

Hoy como Mujeres decimos a las autoridades de Gobierno :

1.- Valoramos el gesto del Dr. Condeza, que después de haber solicitado él y su familia, al igual que muchos exiliados el reingreso a Chile, lo hace reclamando su derecho a vivir en ella, por ser chileno.

Así lo fundamenta la Carta Fundamental de los Derechos Humanos, que nuestro país ratificó:

"Art N° 13 - 1.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado"

2.- Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país"

2.- El reclamo del Dr. Condeza a vivir en su Patria, es un derecho legítimo, que el gobierno debe aceptar, al igual que los Tribunales de Justicia, deben acoger su recurso presentado personalmente a la Corte de Apelaciones de nuestra ciudad.

3.- El ingreso al país de los exiliados no debe, ni puede ser impedido, por una mera resolución administrativa del Ministerio del Interior y en el caso de tener el gobierno algún cargo en su contra, esta debe ser caducado por los Tribunales Ordinarios de Justicia, para que este decida.

4.- Como madres nos preocupan los niños, hijos de los exiliados, que se les esta haciendo un daño muy grande, al obligarlos a vivir en países con una cultura, un idioma, tradiciones que no son las de sus padres, , por el sólo delito de ser "hijos de exiliados", creemos que nos es justo que esta generación de chilenos deba vivir en situación tan irregular, sin ya saber si son chilenos o extranjeros.

Dr. Condeza, estamos con Ud. y lo apoyamos en todas las acciones que sean necesarias para que pueda vivir y ejercer su profesión de médico, en tanto chileno que necesitan de sus servicios.

MUJERES POR LA VIDA
CONCEPCION

Concepción, 11 de Junio de 1986.-



DECLARACION PUBLICA

En la mañana de hoy, 9 de Junio de 1986, se presentó en la Corte de Apelaciones de esta ciudad, el médico cirujano Dr. Edgardo Condeza Vaccaro que ha permanecido exiliado por más de doce años y que figura en la nómina de los chilenos, a quienes no se permite ingresar al territorio nacional sin autorización del Ministerio del Interior.

La gestión del Dr. Condeza fue patrocinada por el abogado Sr. Jaime Rocha Manrique, Vicepresidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos de Concepción y que ocupa igual cargo en el Colegio de Abogados de esta ciudad. Tuvo como finalidad poner en conocimiento de este alto Tribunal que el Dr. Condeza había ingresado al territorio nacional, que estaba a disposición de la Justicia chilena y que ésto pusiera en conocimiento del Intendente Regional y del Ministro del Interior, para los efectos legales pertinentes. La I. Corte accedió a esta petición, ordenando que se les enviaran los oficios correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, se hicieron presentaciones directas en el mismo sentido al Ministerio del Interior y a la Intendencia Regional.

Esta Comisión valoriza en todo su real significado la decidida y valiente acción de este distinguido médico, que no ha vacilado en abandonar espectables situaciones en el extranjero como docente universitario y como profesional, regresando a su patria para luchar por su derecho a permanecer en ella, a través de la Justicia Chilena y espera que las autoridades del Poder Ejecutivo sean consecuentes con sus reiteradas afirmaciones de respeto y sometimiento a las decisiones judiciales.

JORGE BARUDI VIDELA
Director Ejecutivo.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS
FILIAL CONCEPCION

Concepción, 9 de Junio de 1986.-

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS
FILIAL CONCEPCION

ASAMBLEA "PEDRO AGUIRRE CERDA"
DEL PARTIDO RADICAL DE LA
PRIMERA COMUNA DE SANTIAGO

SANTIAGO, JUNIO DE 1986.

DR.
EDGARDO CONDEZA VACCARO,
CALLE X - NUMERO X
CONCEPCION.-

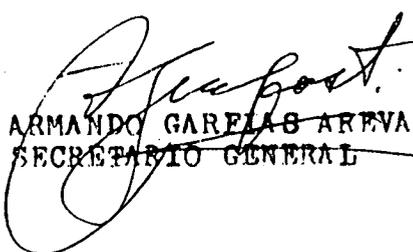
ESTIMADO DOCTOR :

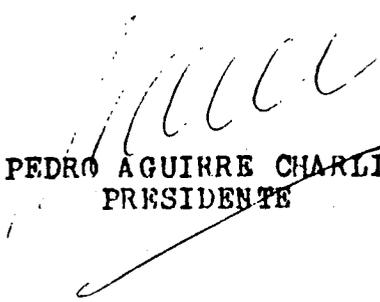
NUESTRA ASAMBLEA "PEDRO AGUIRRE CERDA" DEL PARTIDO RADICAL LE SALUDA A UD. MUY CORDIALMENTE Y LE FELICITA POR SU VALIENTE ACTITUD AL INGRESAR A CHILE, PESE A LAS ORDENES DEL GOBERNANTE SUPREMO DE LA NACION QUE LO HA MANTENIDO A UD. ALEJADO DE LA PATRIA DURANTE 14 AÑOS.

NOSOTROS COMO RADICALES ROGAMOS A TODOS LOS DIOS QUE UD. NO SEA APRESADO POR LOS SICARIOS EMBETUNADOS DEL REGIMEN, PUES ELLO LE COSTARIA LA VIDA EN UN "PSEUDO ENFRENTAMIENTO" O PASARIA A ENGROSAR LA LARGA LISTA DE LOS "DETENIDOS-DESAPAREVIDOS".

ESPERAMOS QUE LA JUSTICIA QUE YA HA ACOGIDO SU PETICION DE SER JUZGADO DENTRO DEL PAIS, RESUELVAN FAVORABLEMENTE SU CASO, CONJUNTAMENTE CON OTROS SIMILARES QUE EN ADELANTE PUEDAN PRESENTARSE.

RECIBA UD. NUESTROS MAS CALIDOS PARABIENES Y NUESTRO IRRESTRICTO APOYO A LA JUSTA CAUSA QUE UD. SUSTENTA.


ARMANDO GARELAS AREVALO
SECRETARIO GENERAL


PEDRO AGUIRRE CHARLIN
PRESIDENTE

DECLARACION PUBLICA

En el día de hoy, lunes 9 de junio de 1986, luego de ingresar normalmente al país usando su cédula de identidad, se ha presentado voluntariamente a la Corte de Apelaciones de la ciudad de Concepción, el médico-cirujano don Edgardo Condeza Vaccaro, sobre quien existe una prohibición administrativa para ingresar al país. Ante este hecho, la Comisión Chilena de Derechos Humanos declara lo siguiente:

1. El derecho a vivir en su propia patria y a entrar y salir libremente de ella, es un derecho humano universalmente establecido como obligatorio a cualquier Estado. Los artículos 9 y 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el art. 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el art. 8° de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el art. 22 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, han reiterado la obligación de respeto de este derecho para el Gobierno de Chile.

2. La prohibición administrativa por tiempo indefinido y que pretende apoyarse en una norma legal, -en virtud de la cual varios miles de chilenos no pueden ejercer este derecho fundamental, constituye una violación sistemática e institucionalizada del mismo, tal como la unanimidad de los 43 países miembros de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas recientemente así lo estableció respecto de la situación chilena.

3. Tal como lo señala el art. 29, N° 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la ley podría establecer límites al ejercicio de los derechos humanos - aunque jamás suprimirlos- sólo cuando ella es el fruto de una sociedad democrática, busca las justas exigencias de la moral, el orden público y el bienestar general y tiene por único fin el asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás integrantes de la sociedad. En este caso claramente no se cumplen dichas condiciones y, por lo tanto, el supuesto fundamento legal de las prohibiciones de ingreso dictadas administrativamente, no tiene base de legitimidad desde el punto de vista del derecho violado y de las obligaciones que pesan sobre el Estado de Chile en esta materia.

Por todo ello, para la Comisión Chilena de Derechos Humanos el ejercicio del derecho humano a vivir en su patria realizado por el Doctor Condeza Vaccaro es del todo legítimo y los Tribunales debieran cautelarlo, protegiendo su plena realización. Por su parte, el Gobierno debe aceptar sus obligaciones en esta materia y adoptar de inmediato las medidas que permitan el regreso de todos los chilenos que hoy sufren el exilio, como también el derecho de todos a entrar y salir libremente del país, sin permiso previo de ninguna clase.

Santiago, 9 de junio, 1986.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS.

Partido Socialista de Chile

COMITE CENTRAL

DECLARACION PUBLICA

El Doctor EDGARDO CONDEZA VACCARO, distinguido médico chileno y militante del Partido Socialista, que ha vivido 12 años en el exilio, se ha presentado ante la Corte de Apelaciones de Concepción para ser juzgado por los Tribunales chilenos, en el caso de que el gobierno militar estimara que ha cometido algún delito regresando a su patria.

Al Dr. CONDEZA se le había impedido pisar suelo chileno por un simple capricho del gobierno quien, a pesar de las múltiples gestiones y peticiones del propio interesado, de otros gobiernos extranjeros y de diversas instituciones internacionales, jamás ha querido dar una sola razón para prolongar su destierro. Cabe señalar que, en el caso de este compatriota, nunca se ha iniciado proceso o acusación en su contra por delito alguno.

La valiente actitud de nuestro Co. CONDEZA cuenta con todo el respaldo de nuestro Partido y ha despertado una gran solidaridad nacional e internacional puesto que el exilio es un repugnante atentado a la dignidad humana y una sanción cruel y arbitraria que el Gobierno prolonga indefinidamente en contra de tantos otros chilenos que, como en el caso de nuestro Co., sólo desean practicar el inalienable derecho a vivir en su propia patria y participar sin restricciones en la vida cultural, política y social, en igualdad de condiciones con sus compatriotas. Este es un derecho esencial reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus Pactos complementarios, y su ejercicio es precisamente lo que el Dr. CONDEZA ha venido a ejercer ante los Tribunales de nuestro país, en quienes recae ahora la responsabilidad de velar por su integridad física y por el derecho al debido proceso que merece.

SANTIAGO, Junio 10 de 1986.

Ricardo Núñez
Secretario General

Jorge Molina
Sub Secretario General

Partido Socialista de Chile.

DECLARACION PUBLICA.

La COORDINADORA REGIONAL SINDICAL se dirige a la opinión pública para entregar su más plena solidaridad y adhesión al médico Señor Edgardo Condezza Vaccaro, quien en un gesto de valentía e ingresado al país reclamando su legítimo derecho a vivir en la patria.

Reclamamos para el Sr. Condezza el respeto a este derecho consagrado en la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y esta, además, contemplado en la propia Constitución política impuesta por el régimen a la nación toda.

Así mismo, nuestra Organización insiste una vez más en exigir en definitiva el término, sin restricciones de ninguna especie, de este flagelo doloroso que divide a las familias y profundiza las heridas ya demasiado profundas de la nación.

Por otra parte, repudiamos el cobarde ataque que Civiles No Identificados perpetraron en contra de un grupo de jóvenes que mantienen una acción pacífica de repudio a la intervención militar en la Universidad de Concepción, encadenados uno en el frontis de la Casa del Arte y sosteniendo otro una heroica huelga de hambre exigiendo, además, su derecho a estudiar y a participar de la vida universitaria.

Adrián Fuentes H.
Presidente.

Juan Trostroza L.
Consejero.

Antonio Del J. F.
Vice-Presidente.

Concepción/11/VI/86.=

MEMCH "83".
Santiago - Chile

Santiago de Chile 7 de Julio 1986

Señora Ana Dall'Orso de Condeza.
Concepción.

Estimada amiga:

La exigencia que con tanta decisión y valor ha planteado su marido respecto a su legítimo e inalienable derecho a vivir en su patria, es un extraordinario aporte a la lucha por el retorno de los exiliados chilenos.

En esta acción tan noble y decidida, la parte suya, estimada amiga, es un elemento sobresaliente. Su fervor y absoluta convicción respecto a la legitimidad que les asiste tienen un significado y resonancia social y moral inapreciables.

Eso es lo que queremos hacerle presenta las organizaciones de mujeres que se coordinan en MEMCH"83", reiterando con nuestra admiración y respeto, nuestra completa adhesión.

Les saludamos a usted y esposo con gran afecto y cordialidad

Por Secretaría Ejecutiva de MEMCH"83"



Se coordinan en MEMCH"83": Agrupación de Mujeres Democráticas- Mujeres de Chile-Comité de Defensa de los Derechos de la Mujer- Unión Chilena de Mujeres-Acción Femenina- Frente de Mujeres "Juanita Aguirre"-Sindicato de trabajadoras de Casas Particulares-Organización de Arte y Cultura Infantil- Filial de Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad-Departamentos Femeninos de Confederación y Federaciones SURCO, NEHUEN, UOC- Comité Pro Retorno de Exiliados (de la Comisión Chilena de Derechos Humanos)-Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos, de Ejecutados Políticos-, de Presos Políticos.

Correspondencia: M. Pardow, Casilla 13751 Correo 21 Santiago, Chile.

RECLAMANDO UNA RECTIFICACION

Ha regresado el doctor Edgardo Condeza Vaccaro. El no ha podido sentir el tranquilo placer del viajero que tras ampliar horizontes espirituales en tierras lejanas vuelve a pisar suelo chileno.— Ha vuelto ocultándose, escondiéndose de los guardias fronterizos, como un contrabandista o un cuatrero, siendo en cambio un hombre bueno. Por vivir en su patria viene buscando la cárcel, prefiriendo el encierro aquí a la libertad en tierras extrañas, lejos de su mujer y de sus hijas. Ejemplariza su manera patética el dolor de los miles de hombres y mujeres antes condenados por la voluntad de un hombre, que sin oírles defensas, dispuso apartarlos de entre sus amigos, familiares y el medio en que estaban acostumbrados a vivir. Sé perfectamente que Edgardo Condeza no ha delinquido por manera alguna. Eramos muy amigos en la época de estudiantes universitarios; lo recuerdo mientras cabalgábamos con mi hermano en el fundo de mi padre, ellos soñando con sus ideales socialistas y yo en los míos. Es, entonces, un amigo al que no se puede abandonar en la desgracia. Pero ¿cómo ayudarlo?. No hay forma, por cierto, que no sea testimoniar públicamente su condición de hombre de bien. El no cometió delito alguno, nunca se le probó una acción incorrecta, simplemente se dispuso que no podía regresar al país. La gente que colabora con este Gobierno se conduce de las campañas internacionales por el atropello a los derechos humanos en Chile y señalan que aquello no es más que una campaña del marxismo internacional. Olvidan, sin embargo, que abusos como los cometidos en cantidad de miles, como el que se tipifica contra Edgardo Condeza, son, precisamente, atropello grave a los más sagrados derechos de todos los hombres. Que exista un sistema en que un hombre pueda determinar a su soberano arbitrio y capricho que otro hombre o mujer cualquiera no viva más en su patria, privándole de su medio normal de vida y de sustento es algo que repugna a la conciencia más dura, y especialmente si el afectado carece del todo de la posibilidad de defensa. Nada importa que el desterrado sea inocente, lo que cuenta es la voluntad del que dispone. El elemental derecho de defensa, conquistado por el hombre en milenarias luchas libertarias, ha sido por completo olvidado. Es preciso dejar las apatías de lado para dignificar a nuestro Chile. El caso que no preocupa no puede dejarnos nuevamente indiferentes. Hoy es él; mañana cualquiera de nosotros. El sentido de la solidaridad, el sentimiento de la amistad, deben ser valores que sobrepujan a otros. Hacer conciencia sobre tan dramática situación es cosa de todos. Pedimos a la Autoridad, que en acto de caridad cristiana, comience hoy por rectificar en el caso de Edgardo Condeza y continúe mañana con los otros que pasan los mismos padecimientos.

Juan Eduardo King C.

DECLARACION PUBLICA

Es de público conocimiento el ingreso al país del Dr. EDGARDO CONDEZA VACCARO, a fin de entregarse a juicio de los tribunales y poner así fin al exilio a que ha estado sometido desde 1974.

Es también de conocimiento público la decisión del Gobierno de no someterlo a la potestad de los tribunales y ordenar en cambio su detención..

Frente a lo anterior el Colegio Médico se hace un deber en señalar a la opinión pública lo siguiente:

1.- Hemos denunciado el exilio como la medida más perversa que se puede aplicar a un hombre, carente de toda sustentación ética, rechazada por toda norma de justicia y catalogada por todas las Asociaciones Médicas del mundo como un agravio al derecho de una vida digna.

2.- Hoy reiteramos esta posición frente a la decisión de un colegiado de nuestro Consejo de reingresar a nuestro país pidiendo ser juzgado por las disposiciones legales que el propio gobierno establece en la Constitución de 1980.

3.- La decisión del gobierno de no utilizar el mecanismo legal que el articulado permanente de su constitución permite y aplicar en cambio la disposición transitoria, además de ser una inconsecuencia sobre lo que no nos pronunciamos, es un acto de crueldad inaudito.

4.-Expresamos públicamente nuestra preocupación por la seguridad personal de nuestro colega frente a esta orden de detención y en ese sentido respaldamos los recursos presentados por su defensa.

No podemos olvidar las reiteradas oportunidades en que este Consejo, cumpliendo con su obligación de defensa de toda vida, ha debido lamentar su atropello.

CONSEJO REGIONAL CONCEPCION
COLEGIO MEDICO DE CHILE A.G.

DECLARACION PUBLICA.

=====

La Alianza Democrática de Concepción, integrada por los partidos Socialista, Radical, Democracia Cristiana y Social Democracia, comunica a la opinión pública:

1).-Que brinda su más amplio respaldo al doctor y dirigente socialista Sr. Edgardo Condeza Vaccaro en su legítima decisión de vivir en el suelo patrio y junto a sus seres queridos. El exilio contraviene el elemental derecho humano de vivir y permanecer en la patria, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos ambos suscritos y ratificados por nuestro país, sin embargo contra toda razón y justicia se le ha impuesto arbitrariamente a miles de chilenos. Cuando el Sr. Edgardo Condeza, ha agotado todos los recursos legales posibles, sin resultado positivo alguno y cruza la frontera haciendo uso de su ineludible derecho de vivir en su patria, después de más de 12 años de dolorosa ausencia, bienvenido sea.

Alianza Democrática
Provincial de Concepción.

En Concepción a 11 de Junio del 86.-

DECLARACION PUBLICA

El Directorio Nacional del Colegio de Abogados A.G. ha conocido la situación que afecta al señor Edgardo Condez Vaccaro, que ingresó al país no obstante existir a su respecto prohibición de hacerlo.

Con relación a ello, el Directorio reitera en esta oportunidad lo expresado con fecha 30 de julio de 1985, en oficio dirigido al señor Ministro del Interior, -reiterado periódicamente durante el último año- ocasión en que se destacó la grave anomalía que significa, tanto en lo jurídico como en lo humano, la prolongación indefinida del exilio que afecta a numerosos chilenos.

El caso del señor Condeza es una muestra más del dramatismo que alcanza esta situación y una razón poderosa para insistir en la urgencia de regularizar en definitiva la situación de ese profesional y de centenares de chilenos que deben vivir, forzados, fuera del país.

SANTIAGO, 1º de julio de 1986.

JAIME JARA MIRANDA
Secretario



AL MEDICO EDGARDO CONDEZA

Saludamos tu valiente decisión de ingresar al país en que naciste, creciste y donde lograste un título profesional que desempeñaste preferentemente para los más necesitados.

EDGARDO, recibe nuestra emocionada solidaridad. Los profesionales nos sentimos orgullosos de la forma en que estás enfrentando las disposiciones enfermizas y arbitrarias que este gobierno militar totalitario impone.

Estaremos vigilantes sobre todos los procedimientos utilizados para lograr tus propósitos y entregarte nuestro apoyo.

¡¡ POR EL DERECHO A VIVIR EN LA PATRIA !!

COMISION EXILIO Y RETORNO
DPTO. DE DERECHOS HUMANOS
FED. DE COLEGIOS PROFESIONALES

Exiliado chileno que vivió en Bogotá entró a su país

El médico chileno Edgardo Condeza, que estuvo exiliado durante 10 años en Colombia, acaba de entrar a Chile a pesar de que está en la lista negra del gobierno de Pinochet.

Condeza, conocido ampliamente en los círculos médicos y políticos de Bogotá, ingresó a su país por la frontera argentino-chilena y fue recibido en Concepción por amigos y familiares.

Se teme que en las próximas horas sea detenido por los servicios de inteligencia o por la Policía chilena, ante lo cual se ha iniciado una campaña de llamadas telefónicas y mensajes de dirigentes colombianos, entre ellos el profesor Gerardo Molina y Apolinar Díaz Callejas, al mi-

nistro del Interior, Ricardo García; al canciller Jaime del Valle, y al intendente de Concepción, Eduardo Ibáñez.

Contra Edgardo Condeza hay una orden administrativa del gobierno de Pinochet que le impide regresar a Chile.

Se informó que como Condeza no tiene cargos por delitos, éste se presentó a la Corte de Apelaciones de Concepción con el objeto de que se le defina su situación como hombre que desea vivir en Chile.

El médico Condeza fue profesor de medicina en la Universidad Nacional de Colombia y es apreciado en diferentes círculos de Bogotá.

México exiliado
desafía prohibición

Por otro lado, un médico que vivió trece años en el exilio—en Colombia y últimamente en Argentina— desafió la prohibición gubernamental, ingresó subrepticamente a Chile y se presentó hoy ante los tribunales de justicia en la sureña ciudad de Concepción reclamando respaldo para su derecho a vivir en Chile.

El caso, inédito en los últimos años en este país, lo protagoniza el médico Edgardo Condeza Vaccaro, quien explicó su acción señalando que todos estos años realizó "cuanto trámite es posible para regresar a Chile, todos con resultados negativos".

Condeza figura en el listado de tres mil setecientos cincuenta chilenos que tienen prohibición gubernamental para retornar a este país.

El ingreso de Condeza a Chile se produjo este fin de semana y hoy el médico exiliado efectuó su presentación ante la corte de apelaciones de Concepción la cual deberá resolver ahora su demanda para permanecer en el territorio chileno.

MARTES 10 DE JUNIO DE 1986 - EL TIEMPO - 11-A

Bogotá 9 de junio /86

Querida Amy.

Estamos con ustedes en alma y vida, por el bien de ustedes de nosotros y de miles de Chilenos esperamos todo salga bien. Dile a Edgardo que no solo lo queremos mucho, sino que sentimos una profunda admiración por él y que estaremos pendiente de ustedes y estamos a la orden para lo que necesite.

Reciban toda nuestra fuerza positiva y un abrazo gigantesco, fuerza mucha fuerza y

Trincho.

Mirtha

Bogotá 9 de junio de 1986

Sr.

Ricardo García

Ministro del Interior.

Casa de La Moneda.

Santiago.

Chile.

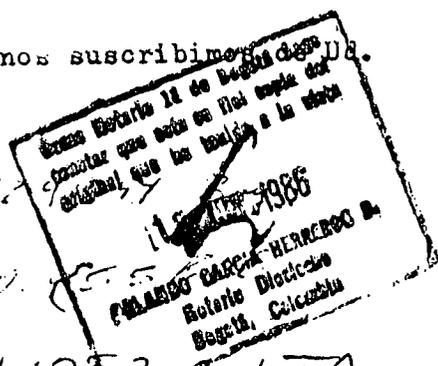
Excelentísimo Señor:

Nos dirigimos a usted, para referirnos a la situación del médico Edgardo Condeza Vaccaro, quién ha presentado una solicitud de permanencia en el país, el día lunes 9 de junio por la mañana, en la ciudad de Concepción ante La Corte de Apelaciones.

Teniendo en cuenta la larga tradición de Chile, en cuanto al respeto de Los Derechos Humanos, solicitamos que al señor Condeza Vaccaro se le acepte su petición al derecho de vivir en su país, así como el respeto a su integridad física.

Hacemos esta petición como ciudadanos y artistas colombianos, ya que este ciudadano chileno vivió en nuestro país por más de diez años contribuyendo profesionalmente en el campo de la medicina a través de su cátedra en la Universidad Nacional.

Agradeciendo la atención prestada a esta, nos suscribimos.
Los abajo firmantes:



[Handwritten signature] cc 7432

[Handwritten signature] cc 7413

[Handwritten signature] cc 114793-1304013

[Handwritten signature] cc 57.623.734 129071

[Handwritten signature] cc 17123.889 Bta'

[Handwritten signature] cc 17.025.381 1011-

[Handwritten signature] cc 17173712 Bta'

[Handwritten signature] cc 7011701 cc 114793



cc. 17.053.212 Bog.

Fernando Cortés cc. 35.461.673 Usogén.

Samuel Valencia J. 18616551 Cali

César Augusto Padilla B. 19407391 Btá.
17147525 Prof.

[Handwritten signature]

Roberto Ferro H.
Reicía Cedevas D

17162592 Bgtá.
21.070.912 Usogén

Flore Alba Devia C

51715993 de Btá

Alejandra Miranda A.
Nancy Lugo

57585096 Bogotá
17.138.915 Bog.

R. Vizano

19116074 B.

Christina

41413500 Bogotá

[Handwritten signature]

70.101796

16.448.294 Cali



[Handwritten signature]

32535266 Med.

19078.516 Btá.

[Handwritten signature]

14985563 esc

Juan Manuel Quat

cc 8277892 de Medellín

Jairo Esquivel

cc. 17.092.964 de Bogotá

José Figueroa

cc 19.300.194 de Bogotá

Stella Belos Mark
33.117.684 Cyna.

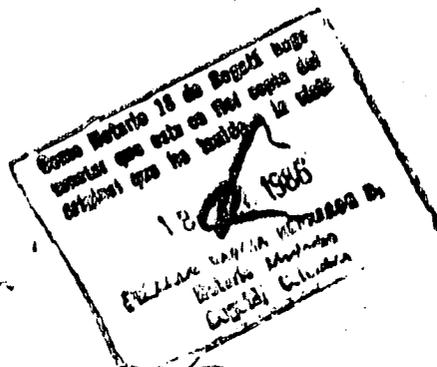
Vigilantini
73089103 Cyna a

Pisolo ofuscio Z. L. R.
e.c. 41525007 Bata!

Jan 8
8309487 Nde

Malya
19124300 Ati

Mejij
19.063.784
Luis Raul R. B. 1915-468 n. r.



Lay e.c. #19.125.142 B/B
Cels Prof cc 11253446 Bta

Humberto Alvarado J. c.c. 6185342 de Boya
Antonio Comea c.c. 12.223.867 P. to H.
Fabio Jurado Valencia c.c. 6.300.473 de Florida Valle

en un solo pago.

ORBE TORRES

Campesinista

Roberto

Guillermo P. Amador

Fernando Zucora P.

Gonz

Ignacio

Roberto

Wife segura

A. Verdán S.
CC 549.189 MED.

19.433.159

Roberto

19.433.159

Ing. A. Julio Costilla

Patricia Pusan

Roberto

CC. 19.362390 BTA

CC 79258868 USAF.

C.C. 41.714.740 BTA.

13.441.725 Cuenta

CC 79143259 de Usaquén

C. 79621687 de B. de

19.403.893 de Bogotá.

193487259 / B. de

10245930 B. de

CC # 12.940.005 P. de

Roberto

Autopagos
CCN=24162594
Banco de Bogotá
Cuenta Corriente
C.C. 12.940.005
Bogotá

C.C. 35.502.173 de Suba

CC. 413-8.732 Proa

CC 14.744.749 B. de

ARCA CABA MANU. UG H.
..C 21067400 US&QUEN

~~Manuel~~
C.C. 58108126 Bs.

Comis. Inque
C.C. 71629551 Bta

~~Antonio~~
e.e. 41425 Boyle
Jesús Mariano Sandoval
C.C. 7576186 ciento

Manuel

Alvaro Enrique Hernandez
C. 3229240 Usaquen

C.C. 19138266 de Bta

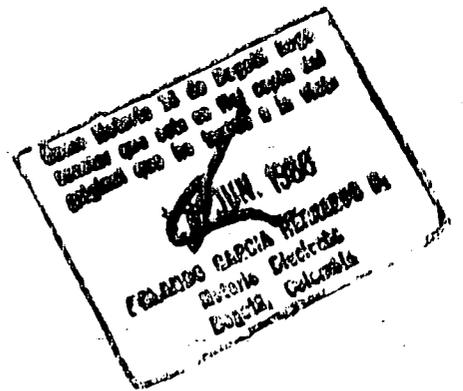
Geom. Enrique E.
e.e. 47767529 Bta

Zalamea
cc. 19202599 Bog

F. Zalamea
cc. 19248887 Bog

Maria Elsa Corred
cc. 41660822 Bog

Fernando del Villar
cc. 17074581 Bta



by by 6 16.

221.483.944 armonia.

SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

Palacio Sindical "Dr. Carlos Ma. Fosalba". Colonia 1938, Piso 2 - Teléfonos: 40.11.89 - 41.47.02
Dirección Telegráfica: SINMED - Casilla de Correo N° 10.601, Dist. 1 - Montevideo - Uruguay



Montevideo, 23 de junio de 1986

Sra.
Luz Sobrino
Hotel Alonso de Ercilla
Concepción - CHILE

De nuestra mayor consideración:

En nombre del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, Institución representativa de los médicos de nuestro país, deseamos manifestar a Usted nuestra solidaridad ante el injusto procesamiento que se le sigue al Dr. Edgardo Condesa.

Valoramos y apoyamos ampliamente la decisión del Dr. Condesa de ingresar a Chile, por el derecho de todo ciudadano a vivir en su patria y reivindicamos que se releve de todo cargo en su contra a dicho profesional.

Reciba Usted las manifestaciones de nuestra mayor estima


Dr. Pedro Minassián
Secretario


Dr. Omar Etorena
Presidente

I N D I C E

	Página
I.- PRESENTACION	1
II.- INTRODUCCION	2
III.- ACCIONES JUDICIALES	7
1.-Presentación de E.Condeza a la Corte	9
2.-Informe de reingreso a la Intendencia	14
3.-Recurso de Amparo en favor de E.Condeza	18
4.-Reiteración de petición de informe	24
5.-Reposición	27
6.-Queja disciplinaria del Ministerio del Interior contra ministros de la C.de Apelaciones	34
7.-Certificación del Intendente Regional	46
IV.- LA CUESTION JURIDICA DEL CASO CONDEZA	
1.-Exilio:aspectos jurídicos	51
2.-Consideraciones en torno al caso Condeza	53
V.- RESUMEN DE PRENSA	59
VI.- LOS OBISPOS DE CHILE Y EL EXILIO	
1.-Carta de los Obispos de Chile a los chilenos que están fuera	101
2.-Mensaje de Adviento	102
3.-A los hermanos chilenos en el exilio	103
VII.- MENSAJE DEL DOCTOR EDGARDO CONDEZA	105
